



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
10 de mayo de 2021  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

Comité de los Derechos del Niño

## Informes periódicos quinto y sexto combinados que Croacia debía presentar en 2019 en virtud del artículo 44 de la Convención\* \*\*

[Fecha de recepción: 15 de junio de 2020]

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.  
\*\* El anexo del presente informe puede consultarse en la página web del Comité.



## Índice

	<i>Página</i>
1. Introducción .....	4
2. Legislación, políticas y programas .....	4
3. Política y estrategia integrales .....	6
4. y 5. Coordinación .....	10
6. Asignación de recursos.....	11
7. Reunión de datos .....	11
8. Vigilancia independiente.....	12
9. Difusión, concienciación y capacitación .....	12
10. Definición de niño.....	14
11. No discriminación .....	14
12. Interés superior del niño .....	17
13. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo .....	18
14. Respeto por las opiniones del niño .....	18
15. Nacionalidad .....	20
16. Acceso a información apropiada .....	21
17. Castigo corporal .....	22
18. Violencia contra los niños .....	22
19. Entorno familiar .....	23
20. Niños privados de un entorno familiar .....	24
21. Niños con discapacidad.....	25
22. Asistencia sanitaria y servicios de atención de la salud .....	27
23. Salud de los adolescentes .....	28
24. Nivel de vida .....	30
25. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales.....	31
26. Descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas.....	34
27. y 28. Niños solicitantes de asilo y refugiados y niños en situación de migración.....	35
29. Venta, trata y secuestro .....	38
30. Administración de la justicia juvenil.....	39
31. Niños víctimas y testigos de delitos .....	40
32. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.....	41
33. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados .....	41
34. y 35. Información y datos estadísticos .....	42
36. Información estadística sobre las medidas generales de aplicación .....	43
37. Información estadística sobre la definición de niño .....	43
38. Información estadística sobre los principios generales .....	43
39. Información estadística sobre los derechos y las libertades civiles .....	43

---

40.	Información estadística sobre la violencia contra los niños .....	43
41.	Información estadística sobre el entorno familiar y las modalidades alternativas de cuidado .....	44
42. y 43.	Información estadística sobre la discapacidad, la salud básica el y bienestar .....	45
44.	Información básica sobre la educación, el esparcimiento y las actividades culturales .....	46
45. a 47.	Información estadística sobre las medidas especiales de protección.....	47
Annex		
	Abbreviations, footnotes and additional statistical information and data.....	49

## 1. Introducción

1. La República de Croacia presenta sus informes periódicos quinto y sexto combinados en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, incluidas las respuestas a la Lista de cuestiones previas a la presentación de los informes periódicos quinto y sexto combinados (CRC/C/HRV/QPR/5-6) enviada a la República de Croacia por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
2. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social estableció el Grupo de Trabajo<sup>1</sup> para la redacción del informe y coordinó la reunión de información para su preparación.
3. El informe abarca el período de 2014 a 2018 e incluye los datos más significativos hasta la presentación.
4. Los términos utilizados en el informe, independientemente de que se utilicen en masculino o femenino, abarcan ambos géneros de igual modo. Todos los importes se expresan en kunas croatas, salvo que se indique lo contrario.
5. El anexo contiene abreviaturas y datos estadísticos adicionales.

## 2. Legislación, políticas y programas

### **Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones previa a la presentación del informe (CRC/C/HRV/QPR/5-6)**

6. En 2014 el Gobierno de la República de Croacia aprobó la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño (2014-2020)<sup>2</sup> y la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (2014-2020)<sup>3</sup>.
7. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones<sup>4</sup> se ratificó en 2017. La aplicación de la Ley del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores<sup>5</sup> está en vigor desde 2019.
8. El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica<sup>6</sup> entró en vigor en 2018.
9. La Ley de la Familia<sup>7</sup>, aprobada en 2015, se armonizó con las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, y se aseguraron la implementación de los puntos de vista y las instrucciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, las disposiciones jurídicas para el cumplimiento de los instrumentos internacionalmente aceptados y la aplicación de las normas jurídicas internacionales en esa esfera.
10. La Ley de Bienestar Social<sup>8</sup> se modificó y complementó en 2015 y 2017. Se está redactando una nueva ley de bienestar social, que prevé mejoras en cuanto al ejercicio de los derechos (prestaciones y servicios) y la mejora del nivel de vida de los niños y las familias.
11. La nueva Ley de Acogimiento Familiar<sup>9</sup> está en vigor desde 2018. Se mejoró la legislación relativa a las prestaciones (modificaciones de la Ley de Prestaciones por Hijos a Cargo<sup>10</sup> (2018) y la Ley de Prestaciones de Maternidad y Paternidad<sup>11</sup> (2017 y 2020)).
12. La Ley de Juntas Asesoras para la Juventud<sup>12</sup> se aprobó en 2014.
13. La nueva Ley de Protección contra la Violencia Doméstica<sup>13</sup> entró en vigor en 2018.
14. Se aprobó la nueva Estrategia Nacional de Protección contra la Violencia Doméstica (2017-2022)<sup>14</sup>.
15. Se firmó el Acuerdo de Cooperación Interdepartamental en la Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (2018), y en 2019 se aprobó un nuevo Protocolo sobre los Procedimientos Aplicables en los Casos de Violencia

<sup>1</sup> Véanse todas las notas a pie de página en el anexo.

Doméstica<sup>15</sup>, que asegura un enfoque integrado y un papel más significativo de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación en este ámbito.

16. En la esfera de la lucha contra la trata de personas, se aprobó un nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2018-2021)<sup>16</sup>. El Protocolo para la Identificación, Asistencia y Protección de las Víctimas de la Trata<sup>17</sup> y el Protocolo de Actuación para el Retorno Voluntario y Seguro de las Víctimas de la Trata de Personas<sup>18</sup> se aprobaron en 2017, mientras que el Protocolo de Integración/Reintegración de las Víctimas de la Trata de Personas<sup>19</sup> se aprobó en 2019.

17. En cuanto a la protección internacional de los niños no acompañados, en 2015 se aprobó una nueva Ley de Protección Internacional y Temporal<sup>20</sup>, y en 2018 un nuevo Protocolo sobre el Trato Dispensado a los Niños No Acompañados<sup>21</sup>.

18. Se implementó la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes en la República de Croacia (2013-2020)<sup>22</sup>, y la redacción y aprobación del plan de acción para el período de 2019 a 2020 se puso en marcha sobre la base de una evaluación externa y con el apoyo financiero de la Oficina del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en Croacia.

19. En 2017 se aprobó la nueva Estrategia Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad (2017-2020)<sup>23</sup>, y el Comité para las Personas con Discapacidad del Gobierno de la República de Croacia ha mantenido sus actividades.

20. Por lo que respecta a la protección en la legislación penal, se aprobaron una nueva Estrategia Nacional para el Desarrollo de Sistemas de Apoyo a las Víctimas y Testigos en la República de Croacia (2016-2020)<sup>24</sup> y el plan de acción para el período hasta 2020.

21. El Código de Procedimiento Penal<sup>25</sup> se modificó en 2017<sup>26</sup>, de manera que se implementaron las disposiciones de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2012, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos.

22. El Código Penal<sup>27</sup> tipifica los delitos de abuso sexual y explotación sexual de niños, así como los delitos contra el matrimonio, la familia y los niños. En 2018 se aprobó el nuevo Protocolo de Actuación en los Casos de Violencia Sexual<sup>28</sup>. El artículo 95 del Código Penal (reclutamiento de mercenarios) sanciona al perpetrador que reclute a un niño para un conflicto armado o grupos armados distintos de las fuerzas armadas, o utilice al niño para una acción hostil directa.

23. La Ley contra la Discriminación<sup>29</sup> prohíbe cualquier tipo de discriminación, y la protección contra la discriminación está recogida en numerosos documentos nacionales. Se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Discriminación (2017-2022)<sup>30</sup>.

24. Las disposiciones del artículo 114 de la Ley de Tribunales de Menores<sup>31</sup> prescriben que los agentes de policía especializados en menores actúen en los casos que requieran la protección penal para los niños.

25. De conformidad con la Ley de Funciones y Atribuciones de la Policía<sup>32</sup> y la Ordenanza sobre la Conducta de los Agentes de Policía<sup>33</sup> que la acompaña, los agentes de policía deben tratar a los niños y a las víctimas de delitos y faltas con especial cuidado.

26. El Reglamento de Organización Interna del Ministerio del Interior sistematiza los puestos de agente de la policía juvenil desde el nivel local hasta el nacional (Dirección de la Policía).

27. El Plan de Acción para la Prevención de la Violencia en las Escuelas (2020-2024) se aprobó en febrero de 2020<sup>34 35</sup>.

28. En cuanto a la educación, cabe destacar las modificaciones de la Ley de Educación Primaria y Secundaria<sup>36 37</sup>, la Ordenanza sobre Auxiliares Docentes e Intermediarios Expertos en Comunicación<sup>38</sup>, las modificaciones de la Ley de Formación Profesional<sup>39</sup>, y la Ley de Libros de Texto y otros Materiales Educativos para la Escuela Primaria y Secundaria, introducidas en 2018<sup>40</sup>.

29. En el ámbito de la atención de la salud, se ponen de relieve la Ley del Seguro Médico Obligatorio y la Asistencia Sanitaria de los Extranjeros en la República de Croacia<sup>41</sup>, la Ley de Medicamentos<sup>42</sup> y la Ley de Protección de las Personas con Trastornos Mentales<sup>43</sup>, así como la nueva Ley de Atención de la Salud<sup>44</sup>.

30. Destacamos la aprobación de la Ley de Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos<sup>45</sup> (2018), que regula el consentimiento de los niños en relación con los servicios de la sociedad de la información.

### **Respuesta al párrafo 2 b)**

31. La nueva Ley de la Familia se aprobó en 2014. A raíz de los recursos de inconstitucionalidad presentados en enero de 2015, el Tribunal Constitucional adoptó una decisión sobre el procedimiento de evaluación de la conformidad de esta Ley con la Constitución de la República de Croacia. En consecuencia, la ejecución de cualesquiera actos y acciones particulares sobre esa base se suspendió temporalmente por decisión del Tribunal Constitucional, y volvió a entrar en vigor la Ley de la Familia de 2003. El Gobierno de la República de Croacia decidió entonces que ello daba lugar a inseguridad jurídica, ya que los ciudadanos no podían obtener el nivel adecuado de protección familiar establecido por la Ley de la Familia desde 2014, por lo que en 2015 aprobó la nueva ley que permanece en vigor.

32. El hecho de que en la República de Croacia numerosos niños no posean documentos de identificación, según se ha constatado, es un obstáculo y un desafío por lo que respecta a la protección de los niños migrantes, y hace aún más difícil que se los pueda encontrar o reunir con sus familias (sobre la base de la evaluación de su interés superior). Cuando se asigna un tutor a un niño y este es colocado en una institución asistencial de tipo abierto, es frecuente que abandone de manera voluntaria la institución, independientemente de la decisión sobre su situación. Los niños suelen huir durante los primeros días de internamiento para llegar a su destino, casi siempre países de Europa Occidental. En su deseo de llegar a ese destino, los niños corren el riesgo de ser objeto de explotación y maltrato, respecto de lo que se les informa durante el procedimiento de alojamiento y notificación de sus derechos. Sin embargo, independientemente del enfoque adaptado y experto, así como de las oportunidades facilitadas (tales como la presentación de la solicitud de protección internacional o la solicitud de residencia temporal por motivos humanitarios), los niños no acompañados tienen un plan sobre el país al que quieren llegar y aprovechan la primera oportunidad para escapar.

33. En cuanto a la protección de los niños en el entorno digital, queremos señalar que el desarrollo de las tecnologías de la comunicación y el almacenamiento de contenido incriminatorio en el espacio virtual, es decir, en servidores situados fuera de la jurisdicción del país en el que viven los autores de delitos de explotación sexual de los niños, exige la normalización de la colaboración jurídica internacional entre los proveedores de servicios de Internet y las autoridades policiales. Es imperativo normalizar el tiempo durante el cual los proveedores de servicios de Internet están obligados a almacenar los datos que son importantes para determinar la identidad del usuario, así como las condiciones y el método de entrega a los servicios policiales competentes, con el fin de aumentar el número de víctimas identificadas y autores detectados de este tipo de delitos, que afectan especialmente a los grupos más vulnerables.

## **3. Política y estrategia integrales**

### **Estrategia Nacional para los Derechos del Niño en la República de Croacia (2014-2020)**

34. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social coordina la elaboración de informes sobre la aplicación de las estrategias nacionales para los derechos del niño y los planes de acción basados en los datos presentados por los órganos competentes

de la administración estatal, las entidades locales y regionales de gobierno autónomo y las organizaciones de la sociedad civil. Se aprobaron los informes de aplicación de esas estrategias para 2014, 2015 y 2016, así como el plan de acción para 2017. A continuación se elaboraron los informes para los siguientes períodos de notificación y el plan de acción para 2020.

35. Durante 2014 y 2015 se aplicaron 181 de las 272 medidas recomendadas, y en 2016 se aplicaron 213 de esas medidas.

36. El Plan de Trabajo del Consejo de la Infancia prescribe el seguimiento de la aplicación de las estrategias nacionales para los derechos del niño y los planes de acción correspondientes, por lo que se examinaron los avances y las dificultades en la aplicación de medidas.

37. Durante el período examinado en el presente informe, destacan los siguientes efectos de las medidas aplicadas conforme al objetivo estratégico 1 de asegurar servicios y sistemas que respondan a las necesidades de los niños:

- Se puso en marcha la reconstrucción del Instituto Penitenciario de Turopolje mediante el proyecto de apoyo al sistema penitenciario de la República de Croacia de 2012, implementado en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión, y se llevaron a cabo actividades para el fomento continuo de las competencias de todos los expertos en procedimientos judiciales. Los tribunales han vigilado regularmente la aplicación de las penas impuestas a los menores, han revisado las audiencias y han visitado a los niños en las instituciones penitenciarias.
- El Ministerio de Salud y el Instituto de Salud Pública de Croacia informan sobre las actividades del programa nacional Vivir con Salud, la prestación de apoyo y asistencia por parte de expertos a las escuelas primarias en lo referente a la aplicación de las directrices nacionales para la nutrición de los estudiantes de primaria, las actividades del Centro de Asesoramiento para la Nutrición y la Actividad Física Adecuadas, y la promoción de la salud mental y sexual, entre otras cosas. El Ministerio de Salud ha organizado una conferencia internacional sobre cuidados paliativos bajo el lema Colaboración para Promover Cuidados Paliativos de Calidad, así como el Segundo Simposio Internacional sobre Cuidados Paliativos Pediátricos, y ha emprendido actividades encaminadas al establecimiento de centros de coordinación de cuidados paliativos en los condados, así como la formación continua de los integrantes de los equipos de cuidados paliativos.
- El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social colaboró con el Teléfono Valiente para la Infancia en el proyecto denominado Centro Departamental de Protección de la Infancia en la Región de Europa Sudoriental, en cuyo marco se celebró el foro sobre la descentralización de los servicios sociales.

38. Los efectos de las medidas establecidas conforme al objetivo estratégico 2, a saber, eliminar todas las formas de violencia contra los niños, se mencionan en la respuesta al párrafo 17, seguida de las respuestas a los párrafos 13, 15, 16 y 28.

39. En el marco del objetivo estratégico 3 de asegurar los derechos del niño en situaciones de vulnerabilidad, se destaca la creación de la subpágina del sitio web sobre adopción para posibles padres adoptivos respecto de quienes el centro de bienestar social tiene una opinión positiva, y que figuran en el Registro de Posibles Padres Adoptivos; la aprobación del Protocolo de Actuación en los Procedimientos de Adopción, el Protocolo de Actuación de los Organismos Competentes en los Procedimientos de Adopción Internacional en la República de Croacia, y el Plan de Desarrollo del Acogimiento Familiar para el período 2016-2017; el proyecto de mejora de las normas para la evaluación de los problemas de comportamiento de los niños y jóvenes en los hogares de acogida de la República de Croacia, el proyecto de hermanamiento en el marco del instrumento transitorio denominado Fortalecimiento Institucional del Sistema de Bienestar Social para Mejorar la Orientación en los Programas Sociales y la Reducción de la Pobreza, y la convocatoria de propuestas para la provisión de comidas escolares destinadas a niños en riesgo de pobreza; la implementación de la orientación por parte de expertos para los alumnos de último curso de los centros de enseñanza primaria y secundaria que se benefician de modalidades alternativas de cuidado;

y las actividades en el marco del Plan Operacional para la Desinstitucionalización y Transformación de las Instituciones Asistenciales y Otras Personas Jurídicas que Desempeñan Actividades Asistenciales en la República de Croacia.

40. De conformidad con las medidas establecidas en el objetivo estratégico 4, a saber, asegurar la participación activa de los niños, cabe destacar la presentación de la Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos de los Niños y la Niñas (2016-2021) por la Oficina del Defensor del Niño en colaboración con la Comisión de Asuntos de la Familia, la Juventud y los Deportes del Parlamento de Croacia; las actividades de la red de jóvenes asesores de la Oficina del Defensor del Niño; y la unión croata de asociaciones “Nuestros Niños”<sup>46</sup>.

41. El cuadro 1 muestra datos sobre los recursos destinados a la aplicación de la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño a nivel local<sup>47</sup>.

Cuadro 1.

**Fondos destinados a la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño por las entidades locales y regionales de gobierno autónomo<sup>48</sup>**

Año	2014 y 2015	2016	2017
Importe en kunas	55 360 229,85	178 406 227,30	106 418 972,64

*Fuente:* Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social

42. La ciudad de Zagreb y 17 condados presentaron los datos relativos a los recursos invertidos, que también incluyen las zonas rurales y las islas (cuadro 2), con el fin de redactar el informe de ejecución del plan de acción 2017.

Cuadro 2.

**Reseña de los recursos invertidos por los condados (2017)**

Condado	Monto (kunas)
Brod-Posavina	16 500,00
Koprivnica-Križevci	92 219,00
Šibenik-Knin	109 000,00
Dubrovnik-Neretva	390 000,00
Varaždin	934 957,57
Split-Dalmacia	1 478 845,88
Lika-Senj	1 592 795,35
Krapina-Zagorje	1 765 000,00
Vukovar-Srijem	2 189 198,51
Zagreb	2 459 196,00
Karlovac	3 272 610,04
Osijek-Baranja	6 543 175,16
Požega-Eslavonia	10 547 609,24
Zadar	10 627 620,59
Sisak-Moslavina	10 815 597,11
Međimurje	18 360 359,70
Primorje-Gorski Kotar	22 432 329,57
Ciudad de Zagreb	97 650 707,27
<b>Total</b>	<b>191 277 720,99</b>

*Fuente:* Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social

43. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social aplica desde 2018 la medida de ampliación de la red de jardines de infancia, en colaboración con las



dependencias locales de gobierno autónomo, sobre la base del Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones Materiales de los Jardines de Infancia<sup>49</sup>.

44. Desde 2018, el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social ha reunido de manera continua datos<sup>50</sup> de las dependencias locales y regionales de gobierno autónomo sobre las actividades y las medidas demográficas que implementa<sup>51</sup>.

45. El Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea colabora y coordina con las dependencias locales y regionales de gobierno autónomo las actividades de preparación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo, lo que implica el fomento del desarrollo de las zonas más atrasadas y la elaboración y aplicación de medidas para el desarrollo insular.

46. El Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea informó de que los proyectos llevados a cabo en el marco del Programa de Desarrollo Insular se cofinancian a través de la convocatoria pública dirigida a las entidades de locales y regionales de gobierno autónomo de las islas para que presenten sus proyectos. Los proyectos destinados a los niños (jardines de infancia, escuelas, parques infantiles, pabellones deportivos) también se financian por ese medio. Las licitaciones para propuestas de proyectos por parte de las asociaciones de las islas, mediante las cuales se cofinancian los proyectos destinados a los niños<sup>52</sup>, fomentan la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil.

47. Para lograr que las entidades locales y regionales de gobierno autónomo planifiquen e inviertan los fondos de manera útil y sistemática con miras al ejercicio pleno de los derechos del niño, durante el siguiente período se obligará a dichas entidades a que elaboren presupuestos para la infancia, es decir, deberán presentar informes anuales sobre los recursos planificados e invertidos.

### **Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes (2013-2020)**

48. La Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales del Gobierno de la República de Croacia coordina la preparación del informe sobre la aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes y su plan de acción, y la comisión de seguimiento de la aplicación de esa estrategia trabaja también de forma permanente<sup>53</sup>.

49. Entre 2014 y 2018 se ha seguido avanzando en el ámbito de la educación mediante la inclusión de los niños y estudiantes romaníes en todos los niveles del sistema educativo, lo que es evidente teniendo en cuenta el creciente número de niños que participan en programas de educación preescolar.

50. La política que asegura las condiciones necesarias para la plena integración de los niños y la igualdad de acceso a la educación de los miembros de la minoría nacional romaní se logró gracias a que el Organismo de Educación y Formación Docente aplicó medidas tales como la formación profesional de asistentes romaníes y asociados expertos en enseñanza primaria, que benefició a más de 500 participantes, y llevó a cabo reuniones de expertos para más de 700 docentes con el objetivo de promover competencias de comunicación intercultural, así como otras formaciones diversas.

51. Uno de los principales objetivos de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes es la mejora de la salud de la población romaní y la reducción de la desigualdad y la brecha entre el estado de salud de los romaníes y el resto de la población, de manera tal que se asegure el mismo nivel de calidad y disponibilidad de la asistencia sanitaria. El Ministerio de Salud señala que los romaníes que han obtenido la ciudadanía tienen derecho a la asistencia sanitaria de conformidad con las disposiciones de la Ley de Atención de la Salud<sup>54</sup> y la Ley del Seguro Médico Obligatorio<sup>55</sup>, de la misma forma y en las mismas condiciones que los demás ciudadanos. No es posible obtener datos precisos sobre el estado de salud y la atención de la salud de los romaníes, ya que los datos no se almacenan por origen nacional o étnico.

52. En el ámbito del bienestar social, cabe señalar que se mantiene el fomento de la capacidad y el empleo de los trabajadores expertos en los centros de bienestar social con la mayor proporción de población romaní<sup>56</sup>. Algunos de esos centros señalan que, con

frecuencia, los romaníes se abstienen de mencionar su nacionalidad y se declaran miembros de la población mayoritaria, lo que dificulta la aplicación del principio de discriminación positiva y la participación de estas personas en los programas dirigidos a los grupos vulnerables, así como el mantenimiento de su registro como miembros de una minoría nacional.

53. Prosiguen las actividades del Ministerio del Interior en el ámbito de la regulación de la condición jurídica (en particular de las personas cuya ciudadanía no se ha determinado) y de la prevención de la violencia dirigida contra la población romaní (incluido el delito de odio), así como la violencia en el seno de las comunidades romaníes. La dificultad de mantener estadísticas sobre la base del origen étnico representa un obstáculo para la evaluación de la eficacia de las medidas que implementa el Ministerio de Justicia, mientras que las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la prestación de asistencia jurídica gratuita también llevaron a cabo actividades destacadas.

54. En lo que respecta a la planificación territorial, la vivienda y la protección del medio ambiente, se presta especial atención a la legalización de los edificios construidos ilegalmente y, durante el período que abarca el informe, el Ministerio de Construcción y Planificación Territorial siguió (co)financiando la redacción de la documentación necesaria para emitir decisiones sobre el régimen subsiguiente de los edificios construidos ilegalmente en los asentamientos romaníes.

55. Según el informe sobre la aplicación de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes en 2016 y 2017, la República de Croacia destinó 49.482.185,25 kunas a la aplicación de la Estrategia con cargo al presupuesto estatal mediante asignaciones para los órganos competentes y los garantes de las medidas en ese ámbito.

## 4. y 5. Coordinación

56. El Consejo de la Infancia, en calidad de órgano consultivo del Gobierno de la República de Croacia, vigila la consecución de los objetivos de la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño, y coordina el trabajo de los órganos estatales y demás entidades en la vigilancia de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la legislación y los programas nacionales, así como las medidas y actividades previstas<sup>57</sup>.

57. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social, que tomó la iniciativa para adoptar la nueva decisión sobre el establecimiento del Consejo de la Infancia<sup>58</sup> (2017), lleva a cabo actividades especializadas, administrativas y técnicas. La decisión sobre el nombramiento del presidente, el vicepresidente, los miembros y los miembros suplentes del Consejo de la Infancia se adoptó en 2018<sup>59</sup>, y la decisión sobre el nombramiento del nuevo presidente se adoptó en 2020<sup>60</sup>.

58. Tras el nombramiento de los miembros titulares y suplentes, se celebró la primera sesión inaugural del Consejo de la Infancia con su nueva composición, y se aprobaron el reglamento interno y el plan de trabajo para 2018 y 2019 (véase el apéndice 1 del anexo).

59. Hasta noviembre de 2019 se celebraron cinco sesiones durante las cuales, entre otras cosas, se creó la Comisión Nacional de Ética para la Investigación con Niños; se examinaron la participación de los niños en el sistema educativo, la legislación relativa a la educación, y los derechos y la posibilidad de participación y toma de decisiones de los niños en la enseñanza primaria y secundaria; se contemplaron los próximos pasos en relación con el desarrollo y las actividades prioritarias del Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño durante el siguiente período; y se tomaron en consideración el presente informe y el informe presentado en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

60. Los recursos necesarios para la labor del Consejo de la Infancia se aseguran en el presupuesto del Estado, en la partida del Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social.

## 6. Asignación de recursos

61. A pesar de las restricciones presupuestarias durante la crisis económica, pueden observarse ciertos incrementos en el presupuesto del Estado destinado a las inversiones para la infancia<sup>61</sup>. De manera análoga, a modo de seguimiento de la aprobación de la observación general núm. 19(2016) del Comité de los Derechos del Niño, en 2018 se elaboró el manual metodológico que sirvió de base para la proyección del presupuesto destinado a la infancia, redactada en 2019, que muestra los recursos previstos para el ejercicio de los derechos del niño, su base legal, los indicadores del desempeño, así como un sistema de seguimiento de los resultados (véanse la respuesta al párrafo 36 y el anexo).

## 7. Reunión de datos

62. Los siguientes sistemas de reunión de datos ofrecen datos desglosados:

- Bases de datos de Eurostat (<https://ec.europa.eu/eurostat/data/database>)<sup>62</sup>.
- Departamento de Investigación de la Oficina de Estadística de Croacia (por ejemplo, datos relativos al cuidado de los hijos sobre la base de la encuesta sobre los ingresos de la población).
- Registro de personas con discapacidad del Instituto de Salud Pública de Croacia.
- Registro conjunto de los centros de enseñanza en formato electrónico (e-Matica<sup>63</sup>), que contiene los datos más importantes sobre los estudiantes y los empleados de las escuelas de primaria y secundaria<sup>64</sup>.
- Bases de datos del Ministerio de Ciencia y Educación sobre la escolarización de los miembros de la minoría nacional romaní y los estudiantes en el contexto de las migraciones.
- Sistema de seguimiento estadístico del Ministerio del Interior para los delitos graves y leves y la delincuencia contra los niños.
- Registros sobre determinadas categorías de extranjeros (datos sobre niños inmigrantes ilegales identificados en la República de Croacia que han cruzado ilegalmente la frontera del Estado o residen ilegalmente en el país, nacionales de terceros países).
- Bases de datos relativos a la resolución de cuestiones relativas a la situación legal (residencia temporal o permanente, obtención de la ciudadanía croata) de los miembros de la comunidad romaní, que recoge el Ministerio del Interior de conformidad con lo previsto en el capítulo IV (Mejora de la Reunión de Datos Estadísticos) de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes.
- Publicación titulada *Inclusión de los Romaníes en la Sociedad Croata: Investigación sobre los Datos de Base*, que corrió a cargo de la Oficina de Derechos Humanos y Derechos de las Minorías Nacionales del Gobierno de la República de Croacia como parte del proyecto de reunión y seguimiento de los datos de base para la aplicación eficaz de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes.
- Registros de la Policía, la Fiscalía de la República de Croacia, los tribunales, los centros de bienestar social y las instituciones sanitarias y educativas sobre las actividades realizadas en virtud de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica, con arreglo a la Ordenanza sobre la Manera de Reunir, Procesar y Presentar Datos e Informes Estadísticos<sup>65</sup>.
- Datos recogidos por el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social sobre las decisiones de nombramiento/despido de tutores/tutores especiales y alojamiento de niños no acompañados.
- Sistema de información *SocSkrb* (datos sobre los niños beneficiarios de los derechos y servicios del sistema de bienestar social, y medidas de protección de los derechos y el bienestar de los niños a cargo de los centros de bienestar social).

## 8. Vigilancia independiente

### Respuesta al párrafo 8 a)

63. Se concedió a la Oficina del Defensor del Niño la utilización de locales comerciales en 4 ciudades que cumplían los requisitos técnicos para trabajar con niños y voluntarios. Dieciocho de un total de 21 empleados del equipo de expertos son licenciados universitarios. Se ha registrado un crecimiento en la planificación y ejecución de los recursos presupuestarios (4.996.538,00 kunas previstos para 2014, y 5.301.006,00 kunas para 2018).

### Respuesta al párrafo 8 b)

64. El Defensor del Niño recibe las denuncias formuladas por los niños y las niñas y en su nombre. Durante el período abarcado por el informe se recibieron en promedio 1.544 denuncias por violación de los derechos del niño, en su mayor parte relacionadas con derechos individuales, sanitarios y educativos. El Defensor se encarga de vigilar la protección de esos derechos, formula recomendaciones y advertencias, solicita información relativa al tratamiento y la entrega de la documentación pertinente, y se comunica con los órganos y las instituciones competentes y con los padres y los niños que solicitan directamente su ayuda.

### Respuesta al párrafo 8 c)

65. El Defensor del Niño formula cada año cientos de recomendaciones en casos particulares relacionados con la protección de los derechos de los niños, y cincuenta recomendaciones generales con el objetivo de mejorar la protección de esos derechos. Más de la mitad son aceptadas por instituciones estatales competentes.

### Respuesta al párrafo 8 d)

66. De conformidad con el artículo 4 de la Ley del Defensor del Niño<sup>66</sup>, este actúa de forma independiente y no puede recibir instrucciones u órdenes en relación con su labor. De conformidad con el artículo 26 de la Ley, el Defensor del Niño y el Defensor Adjunto del Niño pueden ser relevados de sus funciones antes de que expire el mandato, entre otras cosas si el informe sobre sus actividades no es aceptado o por causa de conducta ilegal, inoportuna o no profesional en relación con los deberes legalmente prescritos.

67. De conformidad con leyes especiales que regulan el alcance de las actividades de los *ombudsmen* especializados<sup>67</sup>, la cuestión de la destitución de uno de estos cargos antes de la expiración de su mandato se resuelve del mismo modo en caso de que no se apruebe el informe anual sobre sus actividades.

## 9. Difusión, concienciación y capacitación

68. La protección penal de los niños, su desarrollo y sus derechos desde un punto de vista psicofísico y sociológico, el trato ético, la protección y la promoción de los derechos humanos, y la supresión de toda discriminación por cualquier motivo, forman parte del plan de estudios y de los programas de enseñanza secundaria y terciaria diseñados por expertos competentes.

69. El Ministerio del Interior lleva a cabo de manera continua la especialización sistemática de los agentes de policía juvenil mediante el Curso de Especialista en Delincuencia Juvenil y Delitos contra la Juventud y la Familia; uno de los módulos del curso se dedica a la capacitación sobre las disposiciones y la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos. En el período que abarca el informe, se impartieron 4 cursos de este tipo en la Academia de Policía y más de 15 cursos y seminarios relacionados con otros temas en la esfera de la protección de los derechos del niño. La Escuela Secundaria de Policía implementó el programa de capacitación sobre la protección penal de

los niños en el marco del Programa de Formación Policial Básica, mientras que los programas de estudio de la Escuela de Policía abordan ese tema desde un punto de vista jurídico. La capacitación de los agentes de policía en materia de supresión de la discriminación racial, en particular la discriminación de los romaníes, está integrada en todos los planes de estudios, programas, especializaciones y cursos de formación profesional. Con el fin de sensibilizar a la población, es decir, de concienciar sobre la importancia de aplicar la Convención y proteger a los niños frente a la violencia, el Ministerio del Interior lleva a cabo continuamente una serie de proyectos nacionales de prevención cuyo objetivo es promover una cultura de tolerancia y no violencia y prevenir todas las formas de violencia.

70. Con el objetivo de establecer vínculos interdepartamentales en relación con la violencia doméstica y la protección de los niños, se celebraron 5 talleres dirigidos a las fuerzas del orden y el Ministerio de Justicia, así como los ámbitos del bienestar social, la atención de la salud, la educación y las organizaciones de la sociedad civil, además de 5 talleres para agentes de policía y funcionarios judiciales.

71. En 2014, el Ministerio de Justicia y el UNICEF pusieron en marcha en 8 tribunales de condado el proyecto de Protección Penal de los Niños Víctimas y Testigos, en cuyo marco se facilitó capacitación a los expertos. El programa de adaptación del sistema judicial de Croacia a los niños consistió en dotar a 10 tribunales de equipos de audio y vídeo de última generación, con el fin de grabar a los niños en salas donde puedan ser entrevistados por expertos debidamente capacitados; se capacitó a más de 150 expertos juristas; se equiparon las instalaciones destinadas a los encuentros entre los niños y los padres en las cárceles; se publicaron el *Manual para expertos y responsables de las decisiones judiciales sobre las cuestiones que afectan a los niños víctimas o testigos de delitos graves* (2014)<sup>68</sup>, la *Guía de colaboración entre expertos en la labor con niños testigos y víctimas de delitos graves* (2016)<sup>69</sup>, y las publicaciones *Preparación de los niños ante los tribunales – folleto para niños*<sup>70</sup> y *Preparación de los niños ante los tribunales – folleto para padres/tutores*<sup>71</sup>.

72. Se impartieron cursos de capacitación que abarcaron más de 15 temas relacionados con los derechos del niño, como parte del programa anual de formación profesional dirigido a los empleados expertos de los centros de bienestar social y los hogares asistenciales/centros de servicios comunitarios que se ocupan de los niños que carecen del cuidado de los padres y los niños con problemas de comportamiento y discapacidad del desarrollo. Se imparten cursos de capacitación para los empleados expertos de los centros de bienestar social que son responsables de un gran número de romaníes; estas formaciones contribuyen a mejorar la eficacia de la labor acometida con esa minoría.

73. El Organismo de Educación y Formación Docente lleva a cabo de manera continua programas de capacitación para educadores en el ámbito de los derechos del niño y la prevención de todo tipo de comportamientos inaceptables, y ha organizado más de 80 cursos de formación y reuniones de expertos para educadores.

74. Las disposiciones de la Convención y sus Protocolos Facultativos se implementaron en los programas de capacitación de los equipos del sistema sanitario dedicados a la protección de la salud mental y la prevención y el tratamiento ambulatorio de las adicciones, así como en los cursos de formación previa al despliegue de las Fuerzas Armadas de la República de Croacia, cuyos miembros participan en operaciones internacionales de mantenimiento de la paz.

75. La formación de los estudiantes en la esfera de derechos del niño se lleva a cabo mediante el programa de Educación Cívica para las Escuelas Primarias y Secundarias de la República de Croacia<sup>72</sup>, y les familiariza con los documentos nacionales e internacionales pertinentes y la Convención.

76. La educación de los niños se lleva a cabo continuamente en el marco de los consejos municipales de la infancia, los foros para la infancia, etc. El proyecto del Defensor del Niño denominado Conozco y Respeto los Derechos del Niño (2018) es un ejemplo de cómo familiarizar a los niños con la Convención de manera comprensible, mediante el uso de trabajos artísticos de los estudiantes que se publican en el programa de trabajo.

77. Se puede consultar información adicional en las respuestas a los párrafos 16, 17 y 18.

## 10. Definición de niño

78. La Ley de la Familia establece que la mayoría de edad se alcanza al cumplir 18 años. Los niños obtienen la plena capacidad jurídica al alcanzar la mayoría de edad o al contraer matrimonio antes de la mayoría de edad. La persona que no haya cumplido los 18 años no podrá contraer matrimonio. La excepción a esta norma es la celebración de matrimonios con permiso judicial en el caso de las personas que han cumplido 16 años, si se establece que son maduras mental y físicamente y que el matrimonio es conforme con su bienestar. La Ley de la Familia regula la anulación de todo matrimonio que se celebre a pesar de que se presuponga su invalidez.

79. La Ley de la Familia prescribe la suspensión del cuidado parental debido a obstáculos jurídicos que se producen *ex lege* si el progenitor del niño es menor de edad. Durante la suspensión de la patria potestad debido a obstáculos jurídicos, el progenitor cuya patria potestad se haya suspendido podrá desempeñar el cuidado diario del niño junto con el progenitor adulto o el tutor del niño. Los hijos de un progenitor menor de edad deben tener un representante legal; el otro progenitor del niño puede ser su representante legal si es adulto o es su tutor. En tales circunstancias, el progenitor menor de edad y el progenitor mayor de edad, o el tutor, adoptan conjuntamente las decisiones relativas al niño. La suspensión de la patria potestad se produce *ex lege*, es decir, no requiere una decisión judicial, si bien es necesaria la decisión del centro de bienestar social sobre el nombramiento del tutor del niño si este no tiene otro progenitor. El derecho a ejercer la patria potestad respecto de la representación *ex lege* de un hijo se activa al alcanzar la capacidad jurídica (es decir, al contraer matrimonio si se han cumplido 16 años o *ex lege* si se cumplen 18).

80. De conformidad con los párrafos 36 y 41 de las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (resolución 64/142 de la Asamblea General, de 24 de febrero de 2010), los Estados deben asegurarse de que los progenitores menores de edad mantengan todos los derechos derivados de su doble condición de padres y niños (en particular teniendo en cuenta la extrema vulnerabilidad de los progenitores menores de edad), lo que es posible gracias a las disposiciones de la Ley de la Familia.

81. El Código Penal sanciona los matrimonios forzados en su artículo 169, e introduce la celebración de matrimonios ilícitos o forzados como modalidad de explotación en el artículo 106, incluso cuando la víctima es un niño, o una persona que aún no ha cumplido los 18 años. Desde la perspectiva del derecho sustantivo y procesal civil, un niño que ha adquirido capacidad jurídica antes de cumplir los 18 años es legalmente capaz y tiene los mismos derechos que otras personas legalmente capaces.

## 11. No discriminación

82. El Código Penal tipifica los siguientes delitos: vulneración de la igualdad (art. 125), que castiga todo tipo de discriminación, especialmente la basada en el origen étnico, la religión, el origen nacional, la discapacidad, la expresión de la identidad de género y la orientación sexual; vulneración de la libertad de expresar la pertenencia nacional (art. 126); y vulneración de la libertad religiosa (art. 130). El delito de odio se define en la parte general del Código Penal (art. 87, apartado 21)<sup>73</sup>.

83. El Código Penal sanciona el delito de incitación pública a la violencia y al odio (art. 325) a través de la prensa, la radio, la televisión, los sistemas informáticos o cualquier otro medio, cuando se comete contra un grupo de personas o sus miembros por motivos de raza, religión, origen nacional o étnico, idioma, procedencia, color de la piel, género, orientación sexual, identidad de género y discapacidad, entre otros.

84. Las estadísticas del Ministerio del Interior sobre los delitos de odio contra niños y menores que se han denunciado y detectado muestran que en 2016 y 2018 no se registró ese tipo de delito y que en 2017 se registraron 3 delitos graves. El Código Penal tipifica el acoso en el artículo 323a, las lesiones corporales en el artículo 117, párrafo 2, y las amenazas en el artículo 139, párrafo 3, cuando se ejercen contra menores de 17 años debido a su orientación sexual.

85. La Ley contra la Discriminación<sup>74</sup> prevé la protección contra la discriminación por diversos motivos en un ámbito amplio. La Ley contiene disposiciones procesales detalladas que prevén demandas especiales contra la discriminación y la posibilidad de una demanda colectiva.

86. Las medidas del Plan Nacional de Lucha contra la Discriminación y el plan de acción correspondiente (2017-2019)<sup>75</sup>, el Programa Nacional de Protección y Promoción de los Derechos Humanos (2013-2016)<sup>76</sup>, y la Estrategia Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad, se aplicaron o están en curso de aplicación.

87. Como parte del Programa Nacional para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos (2013-2016) se llevaron a cabo las actividades del objetivo 8, relativo a la aplicación de la Ley contra la Discriminación conforme al acervo de la UE y las mejores prácticas de los Estados miembros, de manera que se promovió con éxito el principio de no discriminación en numerosos seminarios dirigidos a funcionarios judiciales, funcionarios públicos, educadores y representantes de los medios de comunicación y los programas educativos para niños y jóvenes.

88. La Ley de Extranjería<sup>77</sup> prohíbe el traslado forzoso de nacionales de terceros países, incluidos los niños, a un país donde su vida o libertad estén en peligro por cuestiones de raza, pertenencia religiosa o nacional, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, o donde puedan ser sometidos a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o puedan ser condenados a la pena de muerte, así como a países donde corran el riesgo de devolución. Antes de expulsar a un niño no acompañado nacional de un tercer país se establecerá si será entregado a un familiar, a un tutor designado o a un centro de acogida adecuado en el país de retorno.

89. Según la reglamentación vigente en materia de acceso a la atención de la salud y la educación, los niños inmigrantes ilegales pueden acceder a esos servicios en la República de Croacia. Esto se establece en la Ley de Extranjería y en reglamentaciones especiales como la Ley del Seguro Médico Obligatorio y la Asistencia Sanitaria de los Extranjeros en la República de Croacia<sup>78</sup>, que prevé los recursos necesarios para la asistencia sanitaria de los extranjeros en situación irregular con cargo al presupuesto del Estado. Además, los niños no acompañados ejercen el derecho a la asistencia sanitaria en igualdad de condiciones con respecto a las personas aseguradas en el marco del sistema de seguro médico obligatorio, y el presupuesto estatal cubre esos gastos.

90. Se llevó a cabo con éxito el proyecto denominado Enfoque Común para la Salud de los Refugiados y Otros Migrantes – Proyecto CARE<sup>79</sup>, en cuyo marco se realizaron una serie de actividades con la participación del Instituto de Salud Pública de Croacia, a fin de proporcionar una asistencia sanitaria efectiva de acuerdo con las necesidades de los migrantes y refugiados.

91. La Ley de Educación Primaria y Secundaria<sup>80</sup> prescribe que los extranjeros que residen ilegalmente en la República de Croacia pueden asistir a las clases de primaria si están alojados en un centro de acogida para extranjeros, si su expulsión se aplazó temporalmente o si tienen un plazo establecido para su retorno, mientras dure el curso. De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Protección Internacional y Temporal<sup>81</sup>, los niños no acompañados, los niños solicitantes de asilo y los extranjeros bajo protección subsidiaria tienen derecho a la educación primaria, secundaria y superior en las mismas condiciones que los ciudadanos croatas, con arreglo a una normativa especial.

92. Los esfuerzos desplegados por la República de Croacia se reconocieron en el informe de la Comisión Europea sobre la aplicación del marco europeo de estrategias nacionales para la inclusión de los romaníes y la recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los romaníes en los Estados miembros.

93. Sobre la base de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes, el Ministerio de Ciencia y Educación lleva a cabo de manera continua actividades encaminadas a asegurar el acceso a una enseñanza de calidad, con inclusión de la educación y los cuidados durante la primera infancia, en todas las etapas del sistema educativo, prestando especial atención a la prevención del abandono escolar temprano y la transición fluida de la escuela al empleo para los romaníes.

94. Los informes anuales sobre la aplicación de las medidas reflejan con claridad que son adecuadas para asegurar el acceso a un sistema educativo de buena calidad e inclusivo en la primera infancia; el objetivo del sistema es reducir la desigualdad inicial y eliminar la discriminación, así como lograr mejoras positivas significativas en lo que respecta a la educación de los miembros de la minoría nacional romaní.

95. Entre las actividades mencionadas destacamos las siguientes: cofinanciación de la parte asumida por los padres en el precio económico del jardín de infancia/centro preescolar, cofinanciación de los programas preescolares, aprendizaje del idioma croata para los alumnos que lo desconocen o cuyos conocimientos son insuficientes, atención en horario extraescolar, enseñanza en el entorno natural/fuera del aula, viajes de graduación, escuelas de verano, becas de educación secundaria y superior para los estudiantes romaníes, alojamiento en las residencias de estudiantes, y cofinanciación de la alfabetización y la formación de los adultos romaníes. El Ministerio de Ciencia y Educación cofinancia la implantación de clases especiales (escuelas de verano) en la República de Croacia y en el país de origen para los estudiantes que pertenecen a una minoría nacional, y proporciona apoyo financiero a las asociaciones de las minorías nacionales.

96. El Ministerio de Ciencia y Educación asegura cada año recursos por valor de unos 10 millones de kunas con miras a la elaboración y aplicación de medidas de política nacional destinadas a la educación de los romaníes.

97. El Ministerio de Salud señala que la Ley del Seguro Médico Obligatorio y la Asistencia Sanitaria de los Extranjeros en la República de Croacia prevé el ejercicio de los derechos sanitarios para los romaníes no ciudadanos. No fue posible reunir datos precisos sobre el estado de salud y la atención de la salud de los romaníes, puesto que los datos sanitarios y demás datos relativos al sistema de atención de la salud no están clasificados por nacionalidad. La tercera medida, relativa a la prevención y supresión de epidemias entre la población romaní, está prevista en el marco del Programa de Aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la República de Croacia (2014-2020).

98. La Ley de Educación Primaria y Secundaria (2014) prescribe la inclusión de auxiliares docentes o intermediarios expertos en comunicación en el proceso educativo como una forma de proporcionar asistencia a los alumnos con discapacidad del desarrollo. La Ordenanza sobre la Educación Primaria y Secundaria de los Alumnos con Discapacidad del Desarrollo se utiliza para establecer qué tipos de dificultades tienen esos alumnos, y sobre esa base ejercen su derecho a beneficiarse de programas educativos adecuados y formas apropiadas de asistencia educativa. Según el informe sobre la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes, en 2016 se aseguraron recursos destinados a auxiliares docentes para 2.746 alumnos, lo que supone un incremento con respecto a los 1.696 alumnos del período 2014/15.

99. El tema interdisciplinar de Educación Cívica para la enseñanza primaria y secundaria forma parte del nuevo plan de estudios y temas interdisciplinarios en esa esfera, publicado en 2019, que hizo especial hincapié en el respeto y la protección de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación en la República de Croacia.

100. La Estrategia Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad incluye numerosas medidas y actividades cuyo objetivo es la identificación temprana de los niños con discapacidad del desarrollo y la prestación de una asistencia sanitaria de calidad para estos niños.

101. El Ministerio de Salud preparó las Directrices de expertos para la redacción del dictamen de los trabajadores de la salud y los psicólogos sobre el establecimiento de condiciones y precondiciones para la reasignación de género y la vida con una identidad de género diferente<sup>82</sup>.

102. En 2017, el Programa para Niños y Jóvenes de la Radiotelevisión Croata puso en marcha un portal especializado (Proyecto Otros) destinado a niños y jóvenes en edad escolar y a sus profesores, que se centra en los extranjeros, los refugiados, los miembros de las minorías nacionales y religiosas, las personas socialmente vulnerables, los ancianos, los romaníes, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer* (LGBTQ), las personas con discapacidad y las personas con problemas de salud.



103. Entre los proyectos nacionales más importantes figuran los siguientes: Tengo Opciones (desde 2012, una colaboración entre la policía y las asociaciones de romaníes, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones educativas); Juntos contra el Discurso del Odio (desde 2017, con el objetivo de promover una cultura de la tolerancia y la no violencia, así como la prevención de todo tipo de discursos de odio como una forma de comportamiento socialmente inaceptable y, en última instancia, la prevención de la delincuencia motivada por diversas formas de odio); No me Gusta el Odio – Di NO al Discurso del Odio en Línea (2014-2015, campaña contra el discurso de odio en línea, con especial atención a los niños y jóvenes).

104. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social anuncia continuamente convocatorias para la solicitud de proyectos de organizaciones de la sociedad civil destinados a la protección de los derechos y/o la concienciación de la población en relación con los niños no acompañados, los niños víctimas de la trata de personas, los niños cuyos padres están en prisión o los niños mendigos.

## 12. Interés superior del niño

105. La Ley del Familia se basa en el principio de proteger fundamentalmente los derechos y el bienestar del niño. Por cuidado parental se entiende el deber y la obligación de proteger los derechos individuales, el cuidado de la salud, el desarrollo y la protección del niño, el derecho a la educación, la posibilidad de que el niño mantenga una relación personal con el progenitor con quien no convive y los parientes cercanos, y el deber y la obligación de mantener al niño y proteger sus bienes. Los tribunales y los órganos del derecho público que llevan a cabo procedimientos en los que se adoptan de manera directa o indirecta decisiones que afectan los derechos del niño deben proteger principalmente sus derechos y su bienestar. En todos los procedimientos en los que se adopten decisiones relativas a los derechos e intereses del niño, este tiene derecho a conocer, de manera adecuada, todas las circunstancias importantes del caso, recibir asesoramiento, y expresar su opinión y ser informado de todas las posibles consecuencias de que se reconozca su opinión. De conformidad con la Ley de la Familia, se estableció el Centro de Tutela Especial para representar de forma independiente a los niños en los procedimientos matrimoniales o familiares y en otras controversias, así como durante la conclusión de asuntos legales particulares en los que exista un conflicto de intereses entre el representante del niño y este, y en los procedimientos para la imposición de medidas de protección del bienestar del niño, etc. De conformidad con la legislación aplicable y los documentos estratégicos, el niño que carezca de cuidado parental adecuado puede ser colocado temporalmente en una institución asistencial incluso si, debido a sus características específicas, no es posible proporcionarle una protección adecuada por medios no institucionales de alojamiento.

106. En la legislación subordinada<sup>83</sup>, los protocolos<sup>84</sup> y otros documentos también se destaca el interés superior del niño.

107. La Ley de Protección Internacional y Temporal prescribe que el órgano competente en materia de bienestar social nombrará un tutor especial capacitado en el trabajo con niños cuando el niño no acompañado que exprese su intención de solicitar protección internacional. Un niño no acompañado tiene garantizado el alojamiento en el marco del sistema de bienestar social. Excepcionalmente, si es solicitante de protección internacional y tiene más de 16 años puede ser destinado al Centro de Alojamiento para Solicitantes de Asilo (por ejemplo, si está acompañado por un familiar adulto o si se determina que ello redundaría en su interés superior), sobre la base de la opinión del tutor especial. En dicho centro se le proporcionarán garantías especiales de acogida. Si tras un reconocimiento médico hay dudas sobre la edad del niño, se aplicará el principio del beneficio de la duda de conformidad con el principio del interés superior del niño. Se llevará a cabo el procedimiento de Dublín si se establece que el interés superior del niño no acompañado es que se reúna con sus familiares o parientes en un Estado miembro de la Unión Europea.

108. La Ley de Extranjería prescribe que los niños pertenecen a la categoría de las personas más vulnerables, y que se tendrá en cuenta su interés superior durante la aplicación de las medidas destinadas a asegurar su retorno.

109. Los tribunales<sup>85</sup> aplican el principio del interés superior del niño en todos los procedimientos en los que se adoptan decisiones que le afectan y en los que el niño es parte, lo que permite una protección más amplia y mejor de sus derechos puesto que participa activamente en el procedimiento. La representación de los padres se limita a los procedimientos en los que no hay conflicto y a los relativos a la pensión por alimentos. En todos los demás procedimientos, el tribunal o el centro de bienestar social nombran un tutor especial para el niño. Los tribunales también aplican el principio en cuestión de manera que permiten a los niños expresar sus opiniones en todos los casos, y se asegura su derecho a ser informados al respecto de manera adecuada.

110. La Ley de Funciones y Atribuciones de la Policía<sup>86</sup> prescribe que un agente de policía especialmente capacitado utilice sus atribuciones contra los menores de edad y en los casos de protección penal de los niños de manera que tenga en cuenta el interés superior y la privacidad del niño.

### **13. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo**

111. Las modificaciones de la Ley de Seguridad Vial<sup>87</sup> (2019) tienen como objetivo mejorar el nivel de seguridad vial y la cultura vial, y asegurar una conducción segura y responsable para todos los participantes en el tránsito. Esta Ley estipula un castigo estricto para los autores de las infracciones que se sabe que provocan los accidentes de tráfico más importantes y graves<sup>88</sup>. También se estipulan multas más cuantiosas por no utilizar el cinturón de seguridad mientras se conduce, por el transporte inadecuado de niños en el vehículo y por el uso inadecuado del teléfono móvil durante la conducción.

112. El Ministerio del Interior centra sus actividades en el control y la sanción de los conductores bajo los efectos del alcohol, que no respetan el límite de velocidad, que no utilizan el cinturón de seguridad o que hacen un uso inadecuado del teléfono móvil, y también colabora con la Asociación Roda en lo que respecta a la colocación segura de los niños en las sillas para coches y al transporte de niños.

113. La Ordenanza sobre Señales de Tráfico, Señalización y Equipamiento en las Carreteras<sup>89</sup> prescribe el tipo, el significado, la forma, el color, las dimensiones y la colocación de las señales de tráfico, la señalización y el equipamiento en las carreteras. En las proximidades de las escuelas primarias y secundarias se colocan señales horizontales y verticales, bandas de frenado, cámaras de control del tráfico, pasos de peatones y dispositivos para ralentizar el tráfico, que forman parte de la infraestructura vial y contribuyen a la seguridad de los niños. Antes del comienzo de cada año escolar se inspecciona, se renueva y se complementa la señalización de tráfico en las zonas escolares.

114. La Ley de Seguridad Vial<sup>90</sup> estipula que los programas educativos deben incluir contenidos cuyo objetivo sea velar por una participación segura en el tránsito, y promover y mejorar el nivel de cultura vial, empezando por las instituciones preescolares.

115. En el marco del Programa Nacional de Seguridad Vial en la República de Croacia (2011-2020) se llevan a cabo una serie de proyectos policiales de carácter preventivo, cuyo objetivo es la seguridad de los niños en el tránsito, así como actividades educativas en esa esfera<sup>91</sup>.

### **14. Respeto por las opiniones del niño**

116. La Ley de la Familia prescribe que los padres están obligados a respetar las opiniones del niño. El niño tiene derecho a expresar sus opiniones en todos los procedimientos relativos a sus derechos e intereses, a menos que se oponga a ello; además, tiene derecho a ser informado de manera adecuada sobre todas las circunstancias importantes del caso y las posibles consecuencias, y a un tutor especial en todos los procedimientos relativos a sus derechos e intereses. Las opiniones del niño se obtienen durante las actuaciones judiciales aunque, de manera excepcional, el niño puede expresar su opinión en presencia o con el apoyo de un experto si las circunstancias del caso así lo requieren.

117. La Ordenanza sobre la Forma de Obtener la Opinión de un Niño<sup>92</sup> prescribe específicamente la manera en que este facilita su opinión ante el tribunal. Los niños que han cumplido 12 años otorgan su consentimiento para la adopción, y los menores de esa edad facilitan su opinión sobre la adopción. Los niños que han cumplido 14 años tienen derecho a participar de forma independiente en todos los procedimientos ante los órganos competentes y a ponerlos en marcha de forma independiente (capacidad jurídica parcial) cuando se adopten decisiones relativas a sus derechos e intereses individuales y patrimoniales, así como a presentar hechos, proponer pruebas, presentar recursos legales y emprender otras acciones en el marco del procedimiento en cuestión, mediante decisión del órgano encargado de llevarlo a cabo; asimismo, tienen derecho a oponerse a la realización de la relación personal entre padres e hijo, a dar su consentimiento sobre la ejecución de las actuaciones relacionadas con la paternidad y el ejercicio parcial o total de los derechos parentales por parte de las personas que los cuidan, y a decidir de forma independiente sobre la elección o modificación de sus creencias religiosas.

118. La Academia Judicial celebra seminarios y talleres con el objetivo de formar a jueces, abogados del Estado, asesores y otros asociados del sistema judicial en los temas relativos a la aplicación de la legislación pertinente<sup>93</sup>.

119. El derecho a la participación de los niños es uno de los objetivos de la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño, en cuya preparación se aplicó un enfoque participativo a fin de que los niños contribuyeran a las actividades de los grupos de trabajo, los grupos focales y los talleres, y ese enfoque se aplicará asimismo durante la preparación del nuevo documento estratégico. Con motivo de la celebración del 30º aniversario de la Convención, y para promover la participación de los niños en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas, se celebró una sesión conjunta a la que asistieron niños y parlamentarios en colaboración con el UNICEF, la unión de asociaciones Nuestros Niños y el Defensor del Niño.

120. En las sesiones del Consejo de la Infancia se examinó la participación de los niños en el sistema educativo, así como los resultados de la investigación sobre este tema llevada a cabo por científicos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Rehabilitación de la Universidad de Zagreb durante 2017 y 2018.

121. La colaboración con las organizaciones de la sociedad civil es continua, gracias al apoyo financiero a los proyectos encaminados a la participación activa de los niños en la sociedad. Las actividades de la unión de asociaciones Nuestros Niños, los jardines de infancia y los foros para la infancia se destacan como ejemplos de buenas prácticas, ya que contribuyen a la participación de los niños y los padres en la comunidad local.

122. En las escuelas primarias y secundarias funciona un Consejo de Estudiantes integrado por alumnos de cada clase. El representante del Consejo de Estudiantes participa en la labor de los órganos escolares cuando se adoptan decisiones relativas a los derechos y obligaciones de los estudiantes, si bien carece de potestad para adoptar decisiones.

123. El Consejo Nacional de Estudiantes de la República de Croacia representa los intereses de todos los estudiantes, propone medidas para la mejora de las condiciones escolares, y formula propuestas para mejorar las leyes y ordenanzas además de otras sugerencias importantes.

124. Cuando las escuelas reciben visitas de supervisión pedagógica y asesoramiento a cargo de expertos en relación con preocupaciones sobre los derechos del niño, el Organismo de Educación y Formación Docente también realiza entrevistas a los niños y tiene en cuenta sus opiniones al preparar las conclusiones y los informes correspondientes.

125. Los jóvenes a partir de 15 años pueden presentar sus candidaturas a los Consejos de la Juventud y a los órganos consultivos de las entidades locales y regionales de gobierno autónomo, de manera que pueden participar en el proceso y los procedimientos de adopción de decisiones, lo que les permite defender sus necesidades e intereses.

126. Los representantes de los órganos competentes de la administración estatal, las instituciones científicas, las organizaciones de la sociedad civil y los niños participan en la labor de la Junta Consultiva de Participación Infantil, establecida por el UNICEF<sup>94</sup>, cuyo trabajo es supervisado por el Consejo de la Infancia.

127. La Oficina del Defensor del Niño participa continuamente en actividades relacionadas con la prevención del acoso escolar, la protección de los derechos de los niños cuyos padres están en prisión, el impacto de la pobreza en los más pequeños y otras actividades cuyo objetivo es la participación en el diseño de las políticas públicas dirigidas a la infancia.

## 15. Nacionalidad

128. La adquisición de la ciudadanía croata está prevista en la Ley de Ciudadanía Croata<sup>95</sup>. La Ley contiene las normas fundamentales de la legislación europea, reflejadas en los principios de continuidad legal de la ciudadanía, igualdad de los hijos fruto del matrimonio, extramatrimoniales y adoptados, y prevención de la apatridia. El principio de origen o *ius sanguinis* (vínculo de sangre) es el principio fundamental para adquirir la ciudadanía.

129. La inscripción de los niños en el Registro de Nacimientos, así como la adquisición de la ciudadanía croata por razón de origen y por haber nacido en el territorio de la República de Croacia, son competencia de la Oficina de la Administración del Estado o de la Oficina de la Ciudad de Zagreb encargada de los asuntos administrativos generales. Todo niño nacido en el territorio de la República de Croacia obtendrá la ciudadanía croata por razón de origen si uno de sus padres es ciudadano croata. El niño extranjero o apátrida que haya sido adoptado por ciudadanos croatas adquiere la ciudadanía croata por razón de origen. Los niños nacidos en el extranjero con un progenitor que, en el momento del nacimiento, sea ciudadano croata, podrán adquirir la ciudadanía croata por razón de origen hasta los 18 años de edad, independientemente de que tengan la ciudadanía extranjera.

130. La aplicación del principio del interés superior del niño se expresa mejor evitando la apatridia, es decir, que cualquier niño nacido o encontrado en el territorio de la República de Croacia obtendrá la ciudadanía croata si se desconoce a ambos progenitores, o si se desconoce su ciudadanía o son apátridas.

131. La adquisición de la ciudadanía croata por naturalización es competencia del Ministerio del Interior. Los menores de edad obtendrán la ciudadanía croata (art. 13 de la Ley de Ciudadanía Croata) por naturalización si ambos progenitores la adquieren de ese modo, si solo uno la adquiere por naturalización y el niño vive en la República de Croacia y está autorizado a permanecer en ella, o si solo uno adquiere la ciudadanía por naturalización y el otro es apátrida o se desconoce su nacionalidad y el niño vive en el extranjero. Cabe señalar que el único criterio para aceptar a un menor de edad como ciudadano croata es el cumplimiento de los criterios legales establecidos, independientemente de la filiación nacional, religiosa, étnica, social, cultural o de otro tipo.

132. En el período que abarca el informe se resolvieron positivamente 195 solicitudes de adquisición de la ciudadanía croata de conformidad con la Ley (art. 13).

133. En los procedimientos de adquisición de la ciudadanía croata, el Ministerio del Interior proporciona toda la ayuda legal necesaria y presta especial atención a la prioridad y la conclusión legal de los procedimientos administrativos conexos en el caso de las personas que se declaran miembros de la minoría nacional romaní. La mayoría de los romaníes de la República de Croacia adquirieron la ciudadanía croata por motivos jurídicos diversos, y casi siempre por razón de origen.

134. La Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes aborda las cuestiones relativas al estatuto con el objetivo general de regularizar completamente (ciudadanía o residencia permanente), de conformidad con el marco jurídico vigente, a los romaníes que tienen vínculos sólidos con la República de Croacia (o la ex república socialista de Croacia) hasta 2020, con el apoyo significativo de los órganos competentes y tres objetivos particulares, a saber, determinar con la ayuda de equipos móviles el número de personas que tienen dificultades importantes en relación con su situación legal en la República de Croacia; concienciar y alentar a los miembros de la comunidad romaní a que cooperen plenamente en los procedimientos para resolver su situación; y establecer mecanismos para una resolución más rápida y eficaz de las cuestiones relacionadas con la situación legal de los romaníes en la República de Croacia. Las medidas y actividades emprendidas hasta la fecha para promover la posición de los romaníes han dado lugar a cambios significativos y positivos.

## 16. Acceso a información apropiada

135. Se ha observado una disminución del presupuesto destinado a la producción televisiva infantil de la Radiotelevisión Croata con respecto a 2015, en una proporción del 26,92 %. Esto se produjo por varias razones, desde las políticas editoriales hasta el hecho de que algunos programas infantiles comenzaron en 2015, con lo que el gasto en el año de inicio era superior al del año siguiente debido a que ya se disponía de los decorados o estos eran similares<sup>96</sup>.

136. De conformidad con la Ley de Medios Electrónicos<sup>97</sup> y la Ordenanza del Fondo para la Promoción del Pluralismo y la Diversidad de los Medios Electrónicos<sup>98</sup>, se otorgan recursos con cargo al Fondo para la Producción y Publicación de Programas Audiovisuales y Radiofónicos a las emisoras de televisión y/o radio de ámbito local, así como a las emisoras de televisión y/o radio sin ánimo de lucro y los proveedores de servicios sin ánimo de lucro de interés público y especial que son especialmente importantes para la difusión de programas infantiles y juveniles de calidad, con miras a promover su bienestar. La Agencia de Medios Electrónicos publica anualmente una convocatoria de licitación pública para cofinanciar actividades relacionadas con el fomento de la alfabetización digital.

137. La Ley de Radiotelevisión Croata<sup>99</sup> prescribe la obligación de informar a los miembros de las minorías nacionales en su idioma, incluidos los programas infantiles (art. 9, párr. 2, subpárr. 6), mediante la adaptación y emisión de los programas dirigidos a los niños con discapacidad del desarrollo, y la traducción de los programas a la lengua de señas croata (art. 9, párr. 2, subpárr. 7).

138. La reforma del plan de estudios prevé que la alfabetización digital se incorpore a varias asignaturas y temas interdisciplinarios en la escuela primaria y secundaria.

139. La Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre las Directrices para respetar, proteger y hacer efectivos los derechos del niño en el entorno digital, adoptadas en 2018, se tradujeron, publicaron y difundieron a los departamentos pertinentes a través de sus representantes en el Consejo de la Infancia.

140. En 2016, el Consejo de Medios Electrónicos adoptó las Recomendaciones para la protección de los niños y el uso seguro de los medios electrónicos<sup>100</sup> y otorgó recursos para la implementación del programa dirigido a los niños y los jóvenes. Se formularon recomendaciones relativas a la aplicación de la Ordenanza sobre la Protección de los Niños en los Medios Electrónicos<sup>101</sup> para ayudar a los proveedores de servicios de comunicación a clasificar los programas con la calificación correcta, y a los padres para que puedan elegir los contenidos audiovisuales adecuados.

141. Además de la Ley de Medios Electrónicos, los derechos del niño se protegen mediante el Código Deontológico de los Periodistas Croatas y el Código de Publicidad y Comunicación de Mercado.

142. La Estrategia Nacional para los Derechos del Niño contiene dos medidas relativas a la protección contra la violencia fuera del entorno familiar y escolar, en el espacio de los medios de comunicación, y la violencia ejercida por medios electrónicos.

143. La Radiotelevisión Croata establece claramente que el consentimiento de los padres/tutores es obligatorio para toda grabación de un menor de edad.

144. La Agencia de Protección de Datos Personales se creó como organismo independiente que supervisa el tratamiento de los datos personales de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley de Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos<sup>102</sup>. La Agencia de Protección de Datos Personales ofrece a los organismos e instituciones competentes su opinión experta sobre la aplicación del Reglamento en relación con las instituciones escolares y preescolares, incluidos la publicación de los datos personales de los estudiantes en el sitio web y las redes sociales de la institución en cuestión, los procedimientos para el nombramiento de un responsable de la protección de datos en las instituciones escolares y preescolares, etc. La Ley de Aplicación del Reglamento General de Protección de Datos también regula la provisión directa de información sobre servicios sociales a los niños, de manera que el tratamiento de la información personal de un niño para

la prestación de esos servicios puede ser legal bajo ciertas condiciones y solo si el niño ha cumplido 16 años y, en el caso de los niños más pequeños, requiere la aprobación de los representantes legales. La Ley prescribe además que se aplique la técnica de la anonimización a los dictámenes y decisiones de la Agencia de Protección de Datos Personales y, de manera análoga, a las decisiones de otras instituciones que se relacionan con los niños, con el fin de asegurar una protección de alto nivel a su intimidad.

145. La Agencia de Protección de Datos Personales desarrolló dos aplicaciones móviles que contienen consejos útiles para los niños sobre la manera de actuar y protegerse en línea y en las redes sociales, también de utilidad para padres, profesores, pedagogos y psicólogos.

146. El portal [medijskapismenost.hr](http://medijskapismenost.hr)<sup>103</sup> se lanzó como producto de la colaboración entre la Agencia de Medios Electrónicos y el UNICEF, alberga contenidos relativos a la mejora de la alfabetización digital y las aptitudes digitales de los niños, y está dirigido a los padres, tutores y profesores; por otra parte, se organizan jornadas de alfabetización digital y otras actividades educativas.

## 17. Castigo corporal

147. El proyecto nacional de prevención denominado Vivir una Vida sin Violencia tiene como objetivo prevenir la violencia doméstica y la violencia ejercida contra y entre los jóvenes, y se lleva a cabo sistemáticamente desde 2010.

148. El Ministerio del Interior ha hecho posible denunciar el maltrato infantil en línea mediante la aplicación Botón Rojo<sup>104</sup>, con el fin de sensibilizar a la población y facilitar la denuncia de casos sospechosos de violencia contra los niños.

149. En 2016 se puso en marcha el proyecto de dos años de duración De la Política a la Realidad – Cambio de Actitudes y Prácticas desde el Castigo Corporal a las Medidas de Protección de los Niños, como ejemplo de colaboración entre el Teléfono Valiente para la Infancia y asociados de Letonia y Polonia que se centraron en la eliminación y prevención del castigo corporal de los niños mediante cursos de formación para los empleados de los jardines de infancia y los padres, así como la concienciación pública sobre la legislación, los peligros del castigo corporal y la promoción de la disciplina positiva.

150. En el marco de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos del Niño, el Día Mundial de la Prevención del Maltrato Infantil y otros similares, se celebran periódicamente conferencias, talleres y campañas públicas.

151. Se llevan a cabo programas de prevención que educan a los padres sobre la función parental positiva y mejoran las aptitudes parentales como parte de las actividades de los centros familiares.

152. Programas tales como Crecer Juntos (talleres para padres de niños pequeños) y Crecer Juntos PLUS (talleres para padres de niños con discapacidad del desarrollo en edad preescolar) se llevan a cabo en los jardines de infancia, los centros familiares y las organizaciones de la sociedad civil. Estos programas se desarrollaron en colaboración con el UNICEF, expertos nacionales y participantes del ámbito del desarrollo en la primera infancia, y se implementaron en los jardines de infancia en colaboración con el Organismo de Educación y Formación Docente y el Ministerio de Ciencia y Educación<sup>105</sup>.

## 18. Violencia contra los niños

153. El Gobierno de la República de Croacia aprobó la cuarta Estrategia Nacional de Protección contra la Violencia Doméstica (2017-2022)<sup>106</sup>.

154. En 2018 se creó el Comité de Seguimiento y Mejora de la Labor de los Órganos de Procedimientos Penales y de Faltas, y de Ejecución de Sanciones en materia de Protección contra la Violencia Doméstica, dependiente del Ministerio de Justicia.

155. La Ordenanza sobre la Manera de Reunir, Procesar y Presentar Datos Estadísticos e Informes en el Marco de la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica<sup>107</sup> obliga a la

policía, la fiscalía, los tribunales, los centros de bienestar social y las instituciones sanitarias y educativas a mantener registros sobre las actividades realizadas y el género, la edad y el parentesco u otra relación entre la víctima y el agresor, en cada caso. Los organismos mencionados están obligados a presentar informes anuales consolidados sobre el número de actuaciones iniciadas y concluidas, u otras medidas llevadas a cabo de conformidad con la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica.

156. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social anunció cinco convocatorias de solicitud de proyectos de asociación en esta esfera<sup>108</sup>.

157. Todos los centros educativos aplican la Ordenanza sobre la Conducta de los Educadores en los Centros Educativos en lo que Respecta a la Protección de los Derechos de los Estudiantes y la Denuncia de cualquier Violación de esos Derechos a las Autoridades Competentes<sup>109 110</sup>.

158. El Ministerio del Interior lleva a cabo junto con instituciones educativas y otras entidades el proyecto Prevención de la Violencia en el Mundo Digital, dirigido a los estudiantes de primaria, con el fin de prevenir la violencia en los medios digitales.

159. Numerosas instituciones y organizaciones actúan de forma preventiva y prestan apoyo a las familias y los niños víctimas de la violencia<sup>111</sup>. El Directorio de instituciones, organizaciones y demás entidades que prestan asistencia, apoyo y protección a las víctimas de la violencia doméstica<sup>112</sup> está disponible en el sitio web del Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social.

160. La policía entrega a las víctimas de delitos graves formularios adaptados a los niños sobre los derechos de las víctimas, así como una lista de organizaciones y asociaciones que prestan apoyo a víctimas y testigos.

161. El Teléfono Valiente para la Infancia ofrece una línea de ayuda gratuita a los niños (116111)<sup>113</sup>, disponible los días laborables de las 9 a las 20 horas, y un chat de las 15 a las 19 horas.

162. En 2017 se celebró el festival internacional de cine preventivo/educativo sobre la seguridad, bajo el lema Alfombra Azul, que organizó el Ministerio del Interior; el festival se dedicó a la prevención de la violencia, en particular la violencia doméstica.

## 19. Entorno familiar

163. En el momento de redactarse el presente informe no estaba previsto el establecimiento de tribunales de familia. Concretamente, en la República de Croacia todos los tribunales municipales y sus departamentos permanentes son competentes para actuar en las causas relativas a la familia, ya que eso facilita el acceso de todos los ciudadanos a los tribunales. Es posible disponer de jueces en todos los tribunales especializados en causas relativas a la familia, y también es posible establecer departamentos (como dependencias orgánicas especiales) que se encarguen únicamente de estas causas, si se justifica por su volumen. La Ley de Tribunales (Puestos y Jurisdicción) aplicable<sup>114</sup>, en su artículo 4, párrafo 2, prescribe que solo 3 de los 15 tribunales de condado pueden decidir sobre las quejas presentadas contra las decisiones de todos los tribunales municipales en las causas relativas a la familia (a saber, Pula, Split y Zagreb), lo que asegura una especialización adicional de los jueces con respecto a dichas causas. Asimismo, cabe señalar que la Ley de Tribunales de Menores prescribe la competencia de determinados tribunales en las causas penales relacionadas con menores de edad, de manera que en los tribunales municipales dependientes del tribunal de condado y en los tribunales de condado se establecerán departamentos de la juventud, integrados por un consejo de la juventud y jueces de menores<sup>115</sup>. Se establecerá asimismo un consejo de la juventud en el Tribunal Supremo de la República de Croacia. La Ley de Aplicación del Convenio sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores<sup>116</sup> prescribe la competencia exclusiva del Tribunal Civil Municipal de Zagreb para todas las causas de sustracción internacional de menores en la República de Croacia en primera instancia, y del Tribunal de Condado de Zagreb en segunda instancia, de conformidad con las recomendaciones sobre la concentración de las competencias y la especialización de los jueces en estas causas.

164. Las disposiciones de la Ley de la Familia permiten que los padres se pongan de acuerdo sobre la pensión por alimentos mediante un Plan de Atención Parental Conjunta, confirmado por el tribunal o mediante resolución judicial. La Ley prescribe que los centros de bienestar social están obligados a vigilar el cumplimiento del deber de mantener a los hijos y a emprender acciones por causa de impago de la pensión por alimentos. El tribunal está obligado a transmitir la decisión final o la resolución sobre la pensión por alimentos al centro de bienestar social, que a su vez debe informar por escrito al progenitor con quien convive el niño y al que tiene la obligación de pagar esa pensión sobre sus derechos y deberes, así como advertir al progenitor con quien convive el niño que tiene la obligación de notificar al centro de bienestar social si la persona que debe pagar la pensión por alimentos no cumple con su obligación regularmente, e informarle además sobre las condiciones en las que el niño tiene derecho a esa pensión con carácter temporal. La Ley de la Familia prescribe procedimientos especiales para el cobro de la pensión por alimentos si se producen impagos o los pagos son irregulares y se elude la obligación de mantener a los hijos, ejecutables de conformidad con la Ley de Ejecución. También se prescriben procedimientos especiales mediante la adopción de medidas temporales para determinar la cuantía de la pensión por alimentos antes de poner en marcha las actuaciones judiciales en las que se adoptará una decisión sobre el derecho asegurado mediante la medida temporal, en su caso. Es obligatorio prestar apoyo a los niños en el marco de esos procedimientos.

165. El derecho a la pensión temporal por alimentos<sup>117</sup> está regulado por la Ley de Pensión Temporal por Alimentos<sup>118</sup>.

166. La Ley de Bienestar Social regula los servicios de asistencia y asesoramiento que prestan los centros de bienestar social, los centros de prestación de servicios comunitarios y otras entidades a las personas o las familias. Los centros familiares aplican continuamente programas preventivos destinados a proporcionar apoyo a los niños y las familias en situación de riesgo, y programas para mejorar las aptitudes parentales necesarias para una paternidad satisfactoria.

167. El Ministerio de Justicia lleva a cabo una serie de actividades a fin de mejorar los derechos de los niños cuyos padres cumplen penas de prisión<sup>119</sup>.

168. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social anunció cinco convocatorias de solicitud de proyectos de asociación en esta esfera<sup>120</sup>, y otorga el premio al empleador respetuoso de la conciliación familiar<sup>121</sup>.

169. La Ley de la Familia prescribe que los tribunales y los órganos de derecho público que lleven a cabo actuaciones en las que se adopten decisiones directa o indirectamente relacionadas con los derechos de los niños deben proteger esos derechos y su bienestar (respuesta al párrafo 11).

## 20. Niños privados de un entorno familiar

170. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social elaboró el Plan para la Desinstitucionalización y Transformación de las Instituciones Asistenciales y Otras Personas Jurídicas que Prestan Servicios de Asistencia Social en la República de Croacia durante el período de 2011 a 2016 (2018), junto con el Plan Operacional para la Desinstitucionalización y Transformación de las Instituciones Asistenciales y Otras Personas Jurídicas que Prestan Servicios de Asistencia Social en la República de Croacia durante el período de 2014 a 2016, además del Plan para la Desinstitucionalización, Transformación y Prevención de la Institucionalización durante el período de 2018 a 2020. El primer Plan incluía medidas para desarrollar servicios no institucionales destinados a los niños y las personas con discapacidad. En 2018 se realizó un análisis sobre la necesidad de prestar servicios a nivel comarcal, y se detectó la necesidad de desarrollar servicios no institucionales destinados a otros grupos de usuarios (personas mayores, adictos, víctimas de la violencia doméstica y de la trata de personas, personas sin hogar, etc.), así como de diseñar medidas preventivas en ese ámbito. En el marco del Plan para el período de 2018 a 2020, se contemplaron medidas destinadas a prevenir el ingreso de los usuarios en las instituciones, programas de apoyo a la paternidad y maternidad responsables, y medidas para el



empoderamiento de los centros de bienestar social en relación con el reconocimiento temprano y la garantía de prestación de los servicios sociales necesarios.

171. En 2010, 990 niños (38 %) estaban cubiertos por servicios institucionales, y 1.600 (62 %) por servicios comunitarios; en 2016 el número de niños cubiertos por servicios institucionales disminuyó a 665 (23 %), y 2.182 niños (77 %) estaban cubiertos por servicios no institucionales. En enero de 2019, 554 niños habían sido colocados en instituciones (18,6 %), y 2.423 (81,3 %) de forma no institucional.

172. Hasta la fecha, tres proveedores de servicios sociales para niños y jóvenes se han transformado completamente al abolir las formas institucionalizadas de atención, es decir, la prestación de servicios de alojamiento, y prestan servicios sociales no institucionales con el fin de evitar un mayor internamiento de niños y jóvenes, así como servicios de apoyo en el seno de la comunidad (servicio de alojamiento organizado, servicios residenciales, servicios de asesoramiento y apoyo a las familias biológicas y de acogida así como a los niños y jóvenes cuando abandonan el sistema asistencial). Tras la finalización de los proyectos que se implementaban en el momento de redactarse el informe<sup>122</sup>, se previó que otros dos proveedores de servicios sociales destinados a los niños y jóvenes dejarían de prestar servicios de alojamiento y se centrarían en formas no institucionales de atención, mientras que otros proveedores seguirían prestando servicios de alojamiento temporal en un ámbito reducido, y desarrollarían/ampliarían la red de servicios no institucionales de apoyo a los niños y sus familias.

173. Se redactó una nueva Ley de Acogimiento Familiar<sup>123</sup> (que entró en vigor en 2019) para asegurar la disponibilidad equitativa de los hogares de acogida. La Ley introduce la posibilidad de ejercer el acogimiento en hogares de guarda como profesión, garantiza las aportaciones al seguro obligatorio, y prescribe obligaciones especiales para las instituciones asistenciales y los centros de prestación de servicios comunitarios.

174. Con el fin de mejorar la calidad y los mecanismos de vigilancia del acogimiento familiar, se celebraron varios cursos de capacitación en creación de redes de expertos, educadores y padres de acogida (por ejemplo, mediante el Foro para Promover la Calidad de los Hogares de Acogida de Niños – Padres de Acogida para Niños); se incrementó la prestación para todos los padres de acogida, así como la prestación para cubrir el costo de la vida en relación con determinadas categorías de niños; se llevó a cabo la campaña Todo Niño Necesita una Familia; y se estableció la colaboración con el UNICEF (Programa Nacional para Promover Familias Más Fuertes) con miras a normalizar el proceso de evaluación, concesión de licencias, educación y apoyo para las familias de guarda.

## 21. Niños con discapacidad

175. En el momento de redactarse el presente informe, 18 hogares para personas con discapacidad participaban en el proceso de desinstitucionalización y transformación, algunos de los cuales prestan servicios sociales a niños con discapacidad del desarrollo, y se aprobaron planes individuales para la transformación y desinstitucionalización de 6 hogares asistenciales para personas con discapacidad, de los cuales 4 también prestan servicio a niños con discapacidad del desarrollo. Con el objetivo de ampliar la red de servicios sociales no institucionales, 5 hogares ejecutan proyectos financiados mediante licitaciones con cargo a los Fondos Estructurales y Fondos de Inversión de la Unión Europea.

176. La Ley de Acogimiento Familiar prescribe el acogimiento especializado a fin de que los niños que necesitan más apoyo, es decir, los niños con problemas de comportamiento, discapacidad grave del desarrollo o gravemente enfermos, tengan la oportunidad de formar parte de una familia en proceso de crecimiento. Se prescribe por primera vez la posibilidad del acogimiento especializado como profesión, que pueden llevar a cabo los expertos familiarizados en la labor con esos grupos de niños.

177. La Comisión para la Intervención en la Primera Infancia se estableció mediante una decisión del Gobierno de la República de Croacia de 2019, por la que también se creó el Órgano de Gestión para la Intervención Temprana con el fin de coordinar la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Creación de un Sistema de Intervención en la Primera

Infancia, y facilitar apoyo al desarrollo de un plan de acción, directrices, normas y procedimientos para los servicios de intervención temprana.

178. El Programa Nacional de Prevención para la Detección Temprana de la Ambliopía se lleva a cabo desde 2016 y beneficia a todos los niños hasta los cuatro años de edad. Además, se puso en marcha la redacción del Programa Nacional de Prevención para la Detección Temprana de la Ambliopía (2018-2028).

179. En colaboración con el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ciencia y Educación, se lanzó el proyecto piloto para la creación del primer centro de diagnóstico de trastornos del espectro autista en Osijek, donde en 2017 se presentó el marco nacional para la detección y el diagnóstico tempranos de los trastornos del espectro autista en niños de hasta siete años.

180. El Organismo de Educación y Formación Docente implementó, en colaboración con la Facultad de Ciencias de la Educación y Rehabilitación y la Facultad de Formación del Profesorado, el proyecto Intervenciones Socioeducativas Tempranas, que identificaba a los alumnos con problemas de comportamiento en los centros de enseñanza secundaria ordinaria<sup>124</sup>.

181. El Instituto de Salud Pública de Croacia lleva a cabo actividades, en colaboración con los centros de salud pública del país, en el marco del proyecto Vivir con Salud, cuyo objetivo es mejorar los conocimientos de los educadores en materia de salud mental de los niños y los jóvenes, con el fin de avanzar en la detección precoz de los problemas de salud mental y la búsqueda de ayuda especializada. Inicialmente se llevó a cabo un análisis de la capacitación del personal educativo en lo que respecta a la salud mental de los niños y los jóvenes por medio de la investigación en esa esfera<sup>125</sup>. Además, se puso en marcha el diseño de un programa educativo mediante los resultados de esa investigación, así como los ejemplos de buenas prácticas a nivel mundial.

182. La Ordenanza sobre Elementos y Criterios para la Selección de Candidatos a la Matriculación en el Primer Grado de la Escuela Secundaria<sup>126</sup> permite, con arreglo a la decisión de la Oficina de Administración del Estado sobre el programa educativo adecuado, que los candidatos con discapacidad del desarrollo que han finalizado la enseñanza primaria se clasifiquen en listas separadas donde se incluye únicamente a estos candidatos sobre la base del número total de puntos alcanzados durante el proceso de evaluación, con el fin de incluirlos en programas educativos avalados por la opinión experta del servicio de orientación profesional dependiente del Servicio de Empleo de Croacia. El derecho de inscripción en un programa educativo beneficia a tantos candidatos con discapacidad del desarrollo como sea posible matricular en ese programa en concreto, de conformidad con la Norma Pedagógica Estatal para la Enseñanza Secundaria.

183. El Plan de Acción para la Aplicación del Plan Nacional de Lucha contra la Discriminación de 2019 incluye, en la esfera prioritaria de educación, ciencia y deportes, la medida 1.5 relativa a la armonización de los programas de formación profesional de los niños con discapacidad del desarrollo con los requisitos del mercado laboral mediante la cancelación de los programas de educación obsoletos y la introducción de programas de educación modernos, encaminada a aumentar el número de estudiantes con discapacidad del desarrollo que puedan ejercer las profesiones de su elección.

184. Las notificaciones sobre la adaptación de las tecnologías aplicadas a los exámenes y las experiencias de los titulados en discapacidad del desarrollo, entre otras cosas, están disponibles en el sitio web del Centro Nacional de Evaluación Externa de la Educación.

185. Destacamos las siguientes prestaciones sociales que benefician a las familias que tienen hijos con discapacidad del desarrollo, con miras a evitar su internamiento en instituciones: prestación para asistencia y cuidados, prestación por discapacidad personal, prestación para gastos de energía en situaciones de emergencia, prestación para gastos de transporte, prestación para personas que buscan empleo y prestación única por desempleo, y prestación para los padres cuidadores. Los padres cuidadores tienen derecho a una prestación mensual y a los derechos derivados del seguro de pensiones, el seguro de asistencia sanitaria y el seguro de desempleo, como personas empleadas en el marco de una reglamentación especial. Cabe destacar asimismo los servicios sociales de intervención temprana, apoyo

psicosocial y ayuda a la inclusión de los niños con discapacidad del desarrollo en los programas de las instituciones preescolares o escolares regulares (integración) y en los programas extraescolares.

186. La Ley de Prestaciones por Hijos a Cargo<sup>127</sup> establece una prestación equivalente al 25 % de la base imponible, con independencia de los ingresos totales de los miembros de la unidad familiar, para los hijos con discapacidad grave, y la Ley de Prestaciones de Maternidad y Paternidad<sup>128</sup> prescribe la exención del trabajo, es decir, un permiso para el cuidado de los hijos con discapacidad grave del desarrollo y el derecho a trabajar la mitad de la jornada laboral para poder atender mejor a esos niños.

## **22. Asistencia sanitaria y servicios de atención de la salud**

### **Respuesta al párrafo 22 a)**

187. La atención de la salud de los lactantes y los niños pequeños está garantizada en el nivel de atención primaria mediante la asistencia prestada a los niños de edad preescolar, la práctica de la medicina general/familiar y los servicios de asistencia sanitaria a domicilio. En 2018, los pediatras contratados en el nivel de la atención primaria de la salud prestaron servicio al 90 % de los niños hasta los 7 años, mientras que los médicos contratados en las consultas de medicina general/familiar atendieron al 10 % restante. La red de servicios sanitarios públicos define el número de equipos que prestan sus servicios a los niños de edad preescolar (un total de 330 equipos, frente a 281 a finales de 2018).

188. Todo médico que ejerza su profesión en una consulta de medicina general/familiar tiene derecho, con carácter excepcional, a implantar la asistencia sanitaria obligatoria para los niños hasta los siete años si, teniendo en cuenta el lugar de residencia, la familia no tiene opción de elegir pediatra o especialista en una de esas consultas. En determinadas condiciones, el pediatra tiene derecho a contratar la prestación de asistencia sanitaria con cargo al seguro médico obligatorio para los niños de edad escolar hasta que terminen la primaria.

189. Con el fin de alentar a los médicos a que presten servicios de atención primaria en las zonas rurales y menos desarrolladas, se financiarán un total de cinco especialidades mediante los recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operacional de Recursos Humanos Eficientes para el período de 2014 a 2020, dentro de las actividades de formación especializada; las cinco especialidades abarcarán, entre otras cosas, la prestación de servicios de pediatría primaria en centros de salud de determinadas zonas deprimidas con el objetivo de cubrir las vacantes de la Red de Asistencia Sanitaria Pública. Así pues, este proyecto permitirá financiar cinco tipos de especialidades deficitarias en esferas determinadas, entre ellas la pediatría.

### **Respuesta al párrafo 22 b)**

190. Los médicos de los centros públicos de atención de la salud o los consultorios privados, o los especialistas en medicina escolar del centro de salud pública de cada condado administran las vacunas, en el marco del Programa de Vacunación, con el apoyo de especialistas en epidemiología. Los informes indican que la cobertura de vacunación de los niños romaníes es casi idéntica a la de los niños pertenecientes a la población mayoritaria, y citan numerosas actividades locales en ese ámbito.

191. También en el marco del Programa de Vacunación, los médicos escolares mantienen reuniones educativas con los padres de los alumnos de octavo al inicio del curso escolar y les invitan a vacunar a sus hijos contra el papilomavirus humano (VPH). A los padres que no se presentan se les envían invitaciones de vacunación por mediación de la escuela o de los niños, y se distribuye un folleto con invitaciones para la vacunación noavalente, así como formularios de consentimiento informado para los alumnos de octavo curso.

192. Se concienció a la población sobre la importancia de la vacunación mediante conferencias sobre el programa de vacunación infantil celebradas en el marco de reuniones

de expertos y foros públicos, así como la campaña Protejamos a Nuestros Hijos y la publicación de folletos dirigidos a los padres y al personal sanitario, entre otras cosas.

### **Respuesta al párrafo 22 c)**

193. El primer Programa Nacional de Protección y Promoción de la Lactancia Materna se aprobó en 2014. También se implementó el Programa Nacional de Protección y Promoción de la Lactancia Materna durante el período de 2018 a 2020, con el objetivo de incrementar el número de niños alimentados exclusivamente con leche materna hasta los 6 meses de edad y de aumentar el número total de niños amamantados hasta el año y los 2 años de edad. Las medidas establecidas por ese programa incluyen el trabajo continuo para mantener el programa del UNICEF que promueve los hospitales amigos de los niños y las niñas<sup>129</sup>, lo que se logró en todos los hospitales de maternidad de Croacia; velar por la aplicación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, poner en marcha la actividad denominada Comunidades Amigas de la Lactancia Materna junto con los equipos de coordinación para la promoción de la lactancia materna en las entidades locales y regionales de gobierno autónomo, en las unidades de cuidados intensivos neonatales y en el contexto de la atención primaria de la salud; e implantar diversas formas de educación y el establecimiento de redes sociales que contribuirán a una aplicación más exitosa de la lactancia materna<sup>130</sup>.

194. En 2019, el Ministerio de Salud envió a los centros de salud, las clínicas de maternidad, las asociaciones de expertos del Colegio de Médicos de Croacia y distintas asociaciones las instrucciones relativas a la aplicación de la ordenanza internacional sobre la publicidad, el patrocinio y el patrocinio por parte de los fabricantes de los suplementos de la leche materna<sup>131</sup>.

195. Se crearon redes de apoyo a la lactancia materna dentro y fuera del sistema sanitario, junto con las organizaciones de la sociedad civil, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud<sup>132</sup>.

196. Según el informe de la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño, se sigue llevando a cabo el programa Por la Sonrisa de un Niño en el Hospital, así como actividades en el marco del Programa de Protección y Promoción de la Lactancia Materna.

### **Respuesta al párrafo 22 d)**

197. Todas las personas hasta los 18 años, o hasta el final de la escolaridad regular (26 años), que sean ciudadanos croatas o extranjeros con residencia permanente, tienen derecho a beneficiarse del Fondo del Seguro de Salud de Croacia sobre la base de la Ley de Atención de la Salud Obligatoria, de manera que están cubiertos por el sistema del seguro de salud obligatorio. No hay diferencias entre las personas aseguradas mediante el seguro de salud obligatorio por razón de su filiación étnica, religiosa o de cualquier otro tipo. La asistencia sanitaria es gratuita para todos los niños, incluso en el caso de los derechos garantizados mediante un seguro médico complementario (recargo por determinados servicios sanitarios).

198. De conformidad con la Ley del Seguro Médico Obligatorio y la Asistencia Sanitaria de los Extranjeros en la República de Croacia, se destinaron recursos con cargo al presupuesto del Estado a la protección sanitaria de los extranjeros, sobre la base de su situación legal (solicitantes de protección internacional, solicitantes de asilo y otras personas de conformidad con dicha Ley), en igualdad de condiciones para los niños y los adultos. Los niños no acompañados tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que las personas aseguradas mediante el seguro médico obligatorio.

## **23. Salud de los adolescentes**

199. El objetivo del programa Vivir con Salud sigue siendo informar, educar y concienciar a todos los grupos de edad, incluidos los niños, sobre los aspectos positivos de los estilos de

vida sanos, a saber, nutrición adecuada, actividad física, prevención de la obesidad, reducción del exceso de peso y disminución de la morbilidad por enfermedades crónicas no transmisibles. El Instituto de Salud Pública de Croacia y otros asociados llevan a cabo los proyectos Vivir con Salud (recursos del Fondo Social Europeo), Pasaporte Dental (detección precoz de la caries), Segunda Oportunidad (vacunación contra el VPH para los estudiantes de secundaria), así como la evaluación del proyecto Protagonistas de una Película Sana (nutrición saludable para los estudiantes).

200. En septiembre de 2012 se introdujo en la enseñanza primaria y secundaria el Plan de Estudios de Educación para la Salud, que contiene los módulos Vivir con Salud, Prevención del Acoso Escolar, Prevención de las Adicciones, e Igualdad entre los Sexos/Géneros y Comportamiento Sexual Responsable.

201. Cada centro educativo tiene la obligación de realizar una evaluación semestral de los programas escolares de prevención.

### **Respuesta al párrafo 23 a)**

202. El Instituto de Salud Pública y los centros de salud pública a nivel de condado, así como las instituciones sanitarias de Croacia, se encargan de poner en marcha los servicios de atención de la salud mental en los niveles de atención primaria, secundaria y terciaria.

203. Con el fin de promover y proteger la salud mental de los niños, en 2016 se creó la Comisión de Psiquiatría Infantil y Adolescente para elaborar el Plan Estratégico de Promoción de la Psiquiatría Infantil y Adolescente en la República de Croacia.

204. En 2019, el Ministerio de Educación y Ciencia adoptó la Decisión sobre la aprobación del plan de estudios para el tema interdisciplinario sobre la salud en las escuelas primarias y secundarias de la República de Croacia<sup>134</sup>, y una Decisión sobre la aprobación del plan de estudios para el tema interdisciplinario sobre el desarrollo personal y social en las escuelas primarias y secundarias de la República de Croacia<sup>135</sup>, por las que se trabaja el desarrollo de aptitudes sociales y emocionales que contribuyan al ajuste emocional y la salud mental de los estudiantes en el marco del Programa Dominio B (Los Demás y Yo).

205. El Instituto de Salud Pública Dr. Andrija Štampar implementa la protección de la salud mental mediante actividades de promoción, prevención, detección precoz, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales y del comportamiento, dirigidas a toda la población y a grupos específicos de riesgo y vulnerables.

### **Respuesta al párrafo 23 b)**

206. Desde 2005, se lleva a cabo de manera continua el programa de prevención de las adicciones y la violencia Formación en Aptitudes para la Vida mediante la capacitación de los profesores, lo que les permite transmitir esos conocimientos durante las clases destinadas a los alumnos de tres a siete años.

207. Las medidas y los programas de prevención de las adicciones y la violencia se integraron en la Estrategia Nacional de Lucha contra el Abuso de Drogas (2012-2017), el Plan de Acción de Lucha contra el Abuso de Drogas (2015-2017), el Programa Nacional de Prevención de las Adicciones para los Niños y Jóvenes en el Sistema Educativo y en el Sistema de Bienestar Social (2015-2017), así como en las Normas Mínimas de Prevención de las Adicciones para Niños y Jóvenes en el Sistema Educativo y los Programas Escolares de Prevención.

208. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social realiza continuamente actividades en este ámbito a través de licitaciones públicas<sup>136</sup>, la aplicación de programas de prevención con los niños y los padres por mediación de los centros de bienestar social, y contratos de servicios sociales de colocación/vida organizada<sup>137</sup>.

209. En diciembre de 2018, y durante 2019, se celebraron formaciones de expertos, organizadas por el Instituto de Salud Pública, sobre el programa preventivo MOVE<sup>138</sup>, así como cursos regionales de capacitación sobre intervenciones preventivas de conformidad con

las normas de calidad de la UE en materia de prevención del consumo de drogas. Se organizó una reunión de expertos para mejorar el diagnóstico y el tratamiento de los menores con problemas de abuso de sustancias, y se ha seguido trabajando en el Proyecto de Tratamiento Residencial de los Menores con Problemas de Abuso de Sustancias.

210. El Instituto de Salud Pública vigila la salud de los estudiantes mediante la investigación de su consumo de alcohol y drogas<sup>139</sup>, así como su comportamiento en el ámbito de la salud<sup>140</sup>.

211. De conformidad con la Ley de Hostelería y Restauración, se lleva a cabo regularmente un control de la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a niños y menores de edad<sup>141</sup>.

### **Respuesta al párrafo 23 c)**

212. Las recomendaciones y directrices que contienen medidas y propuestas de actividades para mejorar la salud mental de los niños, que se incluirán en los documentos estratégicos, se prepararon como parte del proyecto Acción Conjunta para la Salud y el Bienestar Mentales, cuyo coordinador es el Ministerio de Salud, y del paquete de medidas de salud mental implantado en las escuelas y el proyecto de hermanamiento para prestar una atención óptima a las personas con trastornos de salud mental.

213. El programa educativo PoMoZi Da, destinado a mejorar los conocimientos sanitarios de los educadores en las escuelas en relación con la salud mental de los niños y los jóvenes, se desarrolló en el marco del proyecto Vivir con Salud.

214. El Registro de Suicidios Cometidos en Croacia es un registro estatal establecido en 1986 en el Instituto de Salud Pública.

215. En caso de intento de suicidio o suicidio de un niño, la policía lleva a cabo una investigación penal para determinar si está relacionado con un delito del que fue víctima o con alguna otra vulneración de sus derechos.

### **Respuesta al párrafo 23 d)**

216. Los alumnos de primaria y sus padres solicitaron servicios de asesoramiento para niños y jóvenes en materia de medicina escolar, principalmente por causa de enfermedades crónicas, problemas de aprendizaje, problemas de salud mental y salud reproductiva, comportamientos de riesgo, e infecciones de transmisión sexual en el caso de los estudiantes de secundaria; el número de visitas a los centros de asesoramiento continúa aumentando<sup>142</sup>.

217. Según el informe sobre la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño, en 2017 se realizaron 5 talleres educativos para 270 estudiantes de secundaria y universitarios, 3 campañas nacionales, se distribuyeron miles de carteles y folletos sobre salud sexual y hepatitis vírica, y se emitieron 50 anuncios y 5 programas de radio y televisión. Se publican continuamente contenidos en línea, y la aplicación para móvil Salud Sexual y la página CroAIDS de Facebook también permanecen activas.

218. Como parte del apartado dedicado a la salud sexual en el proyecto Vivir con Salud, se prepara material metodológico a cargo de expertos en educación en salud sexual y reproductiva, el folleto educativo sobre infecciones sexualmente transmisibles para adolescentes, y el curso de formación para los trabajadores sanitarios de los centros de salud pública en los condados.

## **24. Nivel de vida**

219. Para luchar contra la pobreza y la exclusión social de los niños, se llevan a cabo de forma continua actividades en el marco de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en la República de Croacia (2014-2018) en los lugares en los que se ha identificado a niños y jóvenes como grupos de riesgo especial.

220. Conforme al objetivo de la Estrategia Nacional para los Derechos del Niño de asegurar los derechos de los niños en situación de vulnerabilidad, se ejecutan una serie de medidas encaminadas a la adopción de un enfoque sistémico para reducir la tasa de pobreza infantil, garantizando los servicios prestados en el marco de diversos sistemas de política social e incluyendo a los padres en diversos programas de apoyo y asistencia psicosocial con el fin de promover sus competencias.

221. Las prestaciones en metálico y en especie y los servicios sociales están garantizados<sup>143</sup> en virtud de la Ley de Bienestar Social<sup>144</sup>, con miras a apoyar a los niños y las familias en riesgo de pobreza.

222. Desde 2018, conforme a las modificaciones introducidas en la Ley de Prestaciones por Hijos a Cargo<sup>145</sup>, aumentó el nivel de recursos económicos de los solicitantes como condición para ejercer el derecho a las prestaciones por hijos a cargo (del 50 % al 70 % de la base imponible), lo que permitió ampliar el abanico de posibles beneficiarios y de los subsidios por nacimiento en relación con las prestaciones por el tercer y cuarto hijo.

223. Con la nueva Ley de la Fundación Croacia para los Niños<sup>146</sup>, se amplió el objetivo de incluir la promoción del bienestar y otros intereses de los niños<sup>147</sup>.

224. El Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados destinó 322,5 millones de kunas para el período de 2014 a 2020, con una tasa de cofinanciación del 85 % por parte de la UE. Los fondos se destinaron a dos tipos de convocatorias, a saber, las destinadas al alivio de la pobreza de las personas más desfavorecidas mediante la distribución de alimentos y/o asistencia material básica, y las comidas escolares para niños que viven en la pobreza o en riesgo de pobreza.

225. Durante el período de 2016 a 2019 se destinaron 71,36 millones de kunas en el marco de 3 convocatorias para asegurar comidas escolares a niños en riesgo de pobreza, con objeto de financiar las comidas escolares de más de 30.000 niños en 470 escuelas aproximadamente. En julio de 2019 se publicó una convocatoria para el año escolar 2019/20 por un monto total de 25 millones de kunas. Hasta ahora se han contratado 22 proyectos por un valor total de 18,68 millones de kunas, y la contratación sigue en curso.

226. En 2017 se financiaron 98 proyectos y programas por un importe de 11.600.000 kunas mediante la convocatoria del Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social para la presentación de proyectos dirigidos a la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

227. Se establecieron indicadores de pobreza y se incluyeron en el sistema de información de la asistencia social; estos indicadores se utilizan para medir el riesgo de pobreza<sup>148</sup>.

228. El presupuesto para la infancia<sup>149</sup> incluye información más detallada sobre la financiación de actividades en este ámbito.

## **25. Educación, incluidas la formación y la orientación profesionales**

### **Respuesta al párrafo 25 a)**

229. Desde octubre de 2014, el programa de preescolar es obligatorio para todos los niños el año anterior al inicio de la enseñanza primaria. El contenido, la duración y la aplicación del programa se rigen por la Ley de Educación Preescolar<sup>150</sup>, la Norma Pedagógica Estatal para la Educación Preescolar<sup>151</sup> y la Ordenanza sobre el Contenido y la Duración del Programa Preescolar<sup>152</sup>.

230. En la sesión del Comité Especial de Expertos para la Estrategia de Educación, Ciencia y Tecnología celebrada en marzo de 2017 se propuso incrementar el número de niños en edad preescolar en las instituciones preescolares en un 5 % anual a partir del 75 % hasta 2020, con el fin de asegurar la educación preescolar para todos los niños y la construcción de instituciones preescolares modelo (según los coeficientes de viabilidad de las normas pedagógicas nacionales). Según datos de Eurostat, actualizados en septiembre de 2019, la República de Croacia sobrepasó la tasa de crecimiento prevista al aumentar la proporción de

niños desde los 4 años hasta el inicio de la escolarización que se matricularon en instituciones preescolares, del 75,1 % en 2016 al 82,8 % en 2017.

231. Mediante la ejecución del proyecto Jardines de Infancia para una Vida más Armoniosa, basado en la convocatoria para la mejora de los servicios destinados a los niños en el sistema de educación infantil y preescolar, el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social contribuye a una distribución más uniforme de los jardines de infancia y a la armonización y el equilibrio de la vida familiar y laboral, al introducir el trabajo ampliado y/o por turnos en los jardines de infancia<sup>153</sup>.

232. El Ministerio de Desarrollo Regional y Fondos de la Unión Europea y el Ministerio de Economía, Empresa y Artesanía obtuvieron recursos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para construir, reconstruir y equipar jardines de infancia en zonas rurales, y sus capacidades se incrementan anualmente<sup>154</sup>.

233. El Ministerio de Ciencia y Educación preparó una convocatoria<sup>155</sup> mediante la cual se incluirá a un mayor número de alumnos pertenecientes a la minoría nacional romaní en los programas extraescolares, y se organizará el transporte desde sus domicilios hasta los jardines de infancia/escuelas que llevan a cabo programas preescolares.

234. El programa de apoyo complementario denominado La Mochila (Llena) de Cultura se incluye en el plan de estudios de los jardines de infancia y las escuelas primarias y secundarias de todo el país<sup>156</sup>.

### **Respuesta al párrafo 25 b)**

235. El programa experimental Escuela para la Vida se implementó en 74 escuelas en el año escolar 2018/19. Se aseguró un total de 134.960.044,92 kunas para la aplicación de la reforma del plan de estudios<sup>157</sup>. En total, las inversiones en la reforma completa del plan de estudios ascendieron a unos 2.000 millones de kunas (2017-2020), es decir, un promedio de 1,5 millones de kunas por escuela para libros de texto, equipamiento y formación. En la segunda fase de esa reforma se aseguraron 684.289.409 kunas para la introducción de los planes de estudios durante el período de 2019 a 2022; estos recursos se destinan al cumplimiento de los requisitos previos y la aplicación de la reforma completa mediante la capacitación profesional de los educadores, el desarrollo de las herramientas necesarias y la introducción de los planes de estudios sobre la base de los resultados del aprendizaje<sup>158</sup>.

236. Gracias a una parte de los recursos del Fondo Social Europeo, el Ministerio de Ciencia y Educación, a través de convocatorias de presentación de propuestas de proyectos, ha apoyado la inclusión de alumnos con discapacidad del desarrollo, ha promovido la inclusión social y la integración de los niños/estudiantes romaníes, y ha impulsado diversas formas de alfabetización<sup>159</sup>.

237. En el marco del programa nacional Vivir con Salud se desarrollaron actividades de promoción de la actividad física en la edad escolar y el ejercicio diario durante diez minutos, dirigidas a los alumnos de primero a cuarto de primaria, lo que conllevó la contratación de un grupo polivalente de auxiliares de kinesiología para ayudar en las clases de educación física en las escuelas primarias que carecen de gimnasio<sup>160</sup>.

238. Se aprobó la Estrategia Nacional de Fomento de la Lectura (2017-2022)<sup>161</sup> y el plan de acción correspondiente para 2019, y se creó el comité de seguimiento de la aplicación de la estrategia.

### **Respuesta al párrafo 25 c)**

239. Durante el año escolar 2014/15, sobre la base de la Decisión del Ministerio de Ciencia y Educación relativa al Programa de Contenidos Transversales e Interdisciplinarios de Educación Cívica para las Escuelas Primarias y Secundarias<sup>162</sup>, la inclusión de este programa pasó a ser obligatoria en todos los centros de primaria y secundaria. El Programa abarca temas, términos clave y resultados para cada curso de primaria y secundaria en relación con



seis dimensiones estructurales de las competencias cívicas (humana/jurídica, política, social, cultural, económica y ecológica)<sup>163</sup>.

240. El Ministerio de Ciencia y Educación y el Organismo de Educación y Formación Docente llevan a cabo actividades para promover la formación en derechos humanos y valores universalmente aceptados en el sistema educativo mediante la organización de reuniones de expertos (para profesores, directores y expertos asociados), revisiones de proyectos relacionados con el Programa Nacional de Educación para los Derechos Humanos y la Democracia (dirigido a estudiantes de primaria y secundaria), y el apoyo/financiación de proyectos de asociaciones que trabajan en la formación no institucional de niños y jóvenes en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos.

241. En 2017, el Organismo de Educación y Formación Docente publicó el informe sobre la Encuesta de Actitudes del Profesorado como parte del proyecto Instrumentos para la Implementación del Marco de Competencias para una Cultura Democrática<sup>164</sup>, también disponible en inglés<sup>165</sup>.

### **Respuesta al párrafo 25 d)**

242. Las nuevas disposiciones de la Ley de Educación Primaria y Secundaria<sup>166</sup> han mejorado la accesibilidad de la enseñanza secundaria. Se hizo posible renovar el acceso a la enseñanza regular, incluso si transcurren más de 2 años tras su interrupción y, en casos justificados, los estudiantes pueden inscribirse en la misma clase más de 2 veces y se les permite continuar con su educación para alcanzar un nivel de calificación superior (conservan su plaza en la escuela secundaria por un período más largo); asimismo, ha mejorado la calidad de la educación y la eficiencia de los estudiantes con discapacidad del desarrollo que acceden al sistema de formación profesional.

243. La Ordenanza sobre las Condiciones y Modalidades de la Educación Continua hasta el Nivel de Calificación Superior establece las condiciones y modalidades de la educación continua para los alumnos en el sistema de enseñanza regular<sup>167</sup>.

244. Sobre la base de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes en la República de Croacia, el Ministerio de Ciencia y Educación lleva a cabo continuamente actividades encaminadas a la mejora del acceso a una educación de calidad para los estudiantes romaníes, incluidas la formación y la atención prestada durante la primera infancia y la educación primaria, secundaria y universitaria, con especial interés en la prevención del abandono escolar prematuro y la transición fluida de la escuela al empleo para los miembros de esa comunidad. Con miras a fomentar la inclusión de los niños/estudiantes romaníes y evitar el abandono escolar prematuro, además de asegurar el aprendizaje del idioma croata para los estudiantes que lo desconocen o cuyos conocimientos son insuficientes, así como de ofrecerles atención en horario extraescolar, clases en el entorno natural/fuera del aula, viajes de graduación, escuelas de verano y actividades extraescolares, se conceden puntos adicionales a los estudiantes romaníes que desean matricularse en la escuela secundaria.

245. De conformidad con el Reglamento sobre los Elementos y Criterios para la Selección de Candidatos a la Matriculación en el Primer Grado de la Escuela Secundaria<sup>168</sup>, el número de puntos adicionales que obtienen los candidatos romaníes para matricularse en la escuela secundaria ha aumentado de uno a dos.

246. En el marco del programa Erasmus+, el Organismo de Educación y Formación Docente participó en el proyecto PEARLS<sup>169</sup> (2014-2017), que sirvió para formar al personal docente<sup>170</sup> con el fin de prevenir el abandono escolar y mejorar las condiciones laborales.

### **Respuesta al párrafo 25 e)**

247. En el marco de la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes en la República de Croacia, el Ministerio de Ciencia y Educación aplica medidas para cofinanciar la parte asumida por los padres en el precio económico del jardín de infancia/enseñanza preescolar, así como los programas preescolares, y vela por el aprendizaje del idioma croata

para los alumnos que lo desconocen o cuyos conocimientos son insuficientes, la atención en horario extraescolar, la enseñanza en el entorno natural/fuera del aula, los viajes de graduación, las escuelas de verano, las becas de enseñanza secundaria y superior para estudiantes romaníes, y el alojamiento en residencias de estudiantes, entre otras cosas.

248. El Ministerio de Ciencia y Educación lleva a cabo la iniciativa de apoyo financiero y apoyo a los programas y expertos en educación de niños y alumnos pertenecientes a la minoría nacional romaní, que abarca actividades que incluyen a un gran número de estudiantes romaníes en programas extraescolares de calidad, y organiza el transporte de los niños romaníes desde sus hogares a los jardines de infancia/escuelas que implementan programas preescolares, con el fin de asegurar las condiciones que permitan mejorar sus logros educativos y una socialización más satisfactoria de esos niños.

249. Se organizan actividades extraescolares y fuera del aula, talleres y trabajo conjunto en proyectos tales como el Proyecto Ciudadano, cuyo objetivo es desarrollar una relación de colaboración mediante la resolución de problemas en la comunidad local con miras al desarrollo de un diálogo intercultural entre los estudiantes de Croacia, los romaníes y miembros de otras nacionalidades, y el Organismo de Educación y Formación Docente organiza regularmente revisiones nacionales como parte de dicho proyecto.

250. En el condado de Međimurje hay departamentos en los que los romaníes asisten a sus propias clases, aunque únicamente en la enseñanza primaria, ya que cuenta con un elevado porcentaje de población romaní (del 42 % al 100 % de alumnos romaníes). La reducción de las clases a las que solo asisten miembros de la comunidad romaní depende de la red escolar y de las zonas de captación, de la proporción entre la población total y esa comunidad en cada zona, de las solicitudes de los padres para que los hermanos asistan a las mismas clases, así como de los criterios de la escuela en cuanto a la distribución equitativa por géneros, las relaciones entre los niños y su interacción en el marco del programa preescolar, entre otras cosas. Los centros escolares que tienen departamentos dedicados a la educación de los alumnos romaníes incluyen a todos los alumnos en las demás actividades.

251. Los proyectos de las escuelas primarias de Kutina<sup>171</sup> y Beli Manastir<sup>172</sup> constituyen ejemplos de buenas prácticas.

## **26. Descanso, esparcimiento y actividades recreativas, culturales y artísticas**

252. La Ley de Educación Primaria y Secundaria prevé la realización de actividades extraescolares especiales para satisfacer las distintas necesidades e intereses de los alumnos<sup>173</sup>.

253. Mediante la prestación de apoyo financiero a los programas deportivos no institucionales, la Oficina Central del Estado para el Deporte se propone que el mayor número posible de niños y jóvenes practiquen actividades deportivas; esto se consigue cofinanciando programas deportivos y fomentando el deporte y las competiciones deportivas locales en todo el territorio de la República de Croacia, y las asignaciones destinadas a estas subvenciones van en aumento.

254. La Oficina Central del Estado para el Deporte aseguró recursos a la Federación de Deporte Escolar de Croacia para la ejecución de programas que benefician anualmente a unos 120.000 estudiantes en la práctica de actividades deportivas. Los programas más significativos son la Escuela Deportiva Universal y el Gimnasio<sup>174</sup>.

255. Un total de 57 proyectos por un monto total de 62,91 millones de kunas se implementaron en el marco de la convocatoria financiada con cargo al Fondo Social Europeo para la inclusión de niños y jóvenes en riesgo de exclusión social y de personas con discapacidad y niños con discapacidad del desarrollo en la comunidad a través del deporte (2018), cuyo objetivo era aumentar la disponibilidad de contenidos deportivos gratuitos para niños y jóvenes en riesgo de exclusión social, y mejorar el acceso y la participación de las personas con discapacidad y los niños con discapacidad del desarrollo en el deporte<sup>175</sup>.

256. La Oficina Central del Estado para el Deporte financia las actividades del Comité Paralímpico de Croacia, que también lleva a cabo actividades en el marco de programas especiales cuyos usuarios son exclusivamente jóvenes atletas con discapacidad, y de la Asociación de Deportes para Personas Sordas de Croacia, que puso en marcha la Escuela Deportiva Universal para Niños, donde se organizan actividades deportivas dirigidas a los niños desde su edad más temprana.

257. El plan de acción para la aplicación del Plan Nacional de Lucha contra la Discriminación prevé actividades dirigidas a los niños que no asisten a las clases optativas entre la primera y última clase de la jornada escolar de primaria, con el fin de asegurar actividades de calidad en todas esas escuelas.

258. Se llevan a cabo dos actividades centradas en la organización de la actividad física en el tiempo libre como parte del programa nacional Vivir con Salud, a saber, Caminar hacia la Salud y Voluntarios en el Parque.

259. El programa La Mochila (Llena) de Cultura se ha ejecutado de forma continua desde 2013.

260. El Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social tiene previsto publicar la convocatoria Juega y Aprende – Prestación de Servicios de Atención Extraescolar<sup>176</sup>, y prepara el proyecto de la tarjeta infantil<sup>177</sup>.

261. La ciudad de Zagreb lleva a cabo y financia continuamente diversos programas<sup>178</sup>.

## **27. y 28. Niños solicitantes de asilo y refugiados y niños en situación de migración**

### **Respuesta al párrafo 27 a)**

262. Las modificaciones de la Ley de Extranjería<sup>179</sup> de 2017 establecen que los niños no acompañados serán acogidos en centros asistenciales, y se tendrá en cuenta su interés superior al adoptar cualquier decisión, así como las necesidades de otras personas vulnerables, la vida familiar y la atención de la salud de los nacionales de terceros países contra quienes se adopten medidas. El artículo 101 de la Ley de Extranjería prescribe que los menores de edad pertenecen a la categoría de personas vulnerables y, en su caso, cualquier decisión relativa al retorno debe adoptarse sobre la base de una evaluación individual con arreglo a la norma de la proporcionalidad, y que todas las personas vulnerables tienen derecho a la asistencia letrada gratuita de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la ley.

263. Además, la Ley de Extranjería<sup>180</sup> prohíbe el traslado forzoso de nacionales de terceros países, incluidos los niños, a un país donde su vida o libertad estén en peligro por cuestiones de raza, pertenencia religiosa o nacional, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, o donde puedan ser sometidos a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o puedan ser condenados a la pena de muerte, así como a países donde corran el riesgo de devolución. El artículo 110 prescribe que, durante el proceso de adopción de una decisión de expulsión, salvo en las circunstancias previstas en el artículo 101, se tendrán en cuenta la duración de la estancia, la edad, el estado de salud, la situación familiar y económica, la integración social y cultural en la República de Croacia y la relación del nacional de un tercer país con su país de origen. Asimismo, se tendrá en cuenta la existencia del riesgo de elusión, previsto en el artículo 133. Antes de expulsar a un niño no acompañado nacional de un tercer país, se establecerá si se entregará a un familiar, a un tutor designado o a un centro de acogida adecuado en el país de retorno.

264. En 2018 se aprobó el Protocolo sobre el Trato Dispensado a los Niños no Acompañados.

### Respuesta al párrafo 27 b)

265. La Ley de Extranjería regula la protección de los derechos humanos durante el proceso de devolución de manera que permite al Ministerio del Interior celebrar acuerdos con otros organismos estatales, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Con el fin de asegurar el retorno forzoso, y respetar al mismo tiempo los derechos humanos básicos de los nacionales de terceros países que son devueltos, el proceso puede ser grabado. En ese caso se informará al nacional del tercer país, o a su tutor, sobre la finalidad de ese registro.

266. La República de Croacia vela por la asistencia letrada gratuita durante el procedimiento de devolución mediante la presentación de un recurso contra esa decisión y la representación ante el Tribunal Administrativo. El tutor designado representa los intereses de los menores en el procedimiento de devolución.

267. Los niños no acompañados que son solicitantes de protección internacional se benefician del derecho a la asistencia letrada gratuita con arreglo a las condiciones establecidas en la Ley de Protección Internacional y Temporal. El acceso a un tutor especial está previsto en todo caso, y un funcionario comprueba que la persona es menor de edad y se pone inmediatamente en contacto con el órgano competente en materia de asistencia social, que nombrará al tutor en cuestión.

268. La Ley de Extranjería prescribe que los centros de bienestar social nombren a un tutor especial para proteger a cualquier niño extranjero o apátrida que se encuentre en el territorio de la República de Croacia sin representante legal, y que se debe nombrar al tutor cuando se le coloque en una institución o familia de acogida. El tutor especial puede adoptar todas las medidas necesarias para proteger al niño.

### Respuesta al párrafo 27 c)

269. De conformidad con la Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, se establece que los menores y las familias con niños solo serán detenidos excepcionalmente y durante el menor tiempo posible. Así pues, habida cuenta de que la Ley de Extranjería se armonizó con la mencionada Directiva, se autoriza legalmente la detención de niños en situaciones excepcionales. En tal caso, el menor nacional de un tercer país será alojado en el Centro de Acogida para Extranjeros acompañado por su familia o tutor designado y separado de los demás nacionales, y se asegurará un alojamiento separado a los familiares que garantice niveles adecuados de privacidad. Si no es posible conseguir habitaciones separadas debido al gran número de nacionales de terceros países, los miembros de una misma familia se destinarán al Centro de Acogida para Extranjeros independientemente de las condiciones mencionadas, y se notificará a la Comisión Europea el inicio y el cese de las condiciones por las que el menor y su familia, o el tutor, no se alojan separados.

270. En caso de detención, que se produce solo excepcionalmente, el menor puede ser alojado en el centro destinado a los grupos vulnerables<sup>181</sup> y, si la estancia más corta, en el Centro de Acogida para Extranjeros<sup>182</sup>. Las instalaciones cumplen las normas más rigurosas en cuanto a la restricción de la circulación de los migrantes, establecidas con arreglo a las normas del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes<sup>183</sup> y otros documentos que establecen las condiciones de detención, incluidas las familias con niños. Por regla general, los niños no acompañados se alojan en centros asistenciales de tipo abierto (alternativa al internamiento) que se regulan en el marco de la Ley de Extranjería (art. 138 b), párr. 1).

271. Se pueden imponer algunas medidas en virtud del artículo 132 de la Ley de Extranjería a los niños acompañados por la familia, que no serán alojados en centros asistenciales, y se establecen además medidas estrictas tales como la entrega de los documentos y billetes de viaje, el depósito de una determinada cantidad de dinero, la prohibición de abandonar las instalaciones de determinados alojamientos y la presentación en una comisaría de policía a una hora determinada (alternativa de detención).

272. Es posible restringir la circulación de los niños no acompañados que son solicitantes de protección internacional si hay razones que lo justifican de conformidad con la Ley de Protección Internacional y Temporal. Sin embargo, se aplica un criterio adicional a los niños no acompañados que establece la posibilidad de imponer la medida más severa, a saber, la medida de restricción de la circulación mediante el internamiento en el Centro de Acogida para Extranjeros, si se comprueba mediante una evaluación individual que dicho internamiento es necesario, en cuyo caso el niño no acompañado es separado de los adultos durante el menor tiempo posible.

### **Respuesta al párrafo 28 a)**

273. En 2018, el Gobierno de la República de Croacia aprobó un Protocolo sobre el Trato Dispensado a los Niños no Acompañados y nombró un Comité Interdepartamental para la Protección de los Niños no Acompañados con el fin de lograr una colaboración interdepartamental eficiente en esa esfera.

274. La Ley de la Familia regula la cuestión de la tutela en relación con los niños no acompañados, dispone que los centros de bienestar social nombren un tutor especial para todo niño extranjero o apátrida que se encuentre en el territorio de la República de Croacia sin representante legal, y se nombra a esos tutores para que representen los derechos e intereses de los niños no acompañados colocados.

275. La situación de los niños migrantes ilegales se gestiona en presencia de un tutor especial, o de un empleado del centro de bienestar social, quien se ocupará del bienestar del niño durante todo el procedimiento y le explicará cuáles son sus opciones, por ejemplo reunirse con su familia, ejercer su derecho a presentar una solicitud de protección internacional, o regresar de manera voluntaria a su país de origen.

276. Los empleados del centro asistencial se ocupan del estado psicofísico del niño, así como de su salud mental, socialización, tiempo libre y educación; los niños reciben apoyo para construir una imagen positiva de sí mismos, aprender aptitudes sociales e integrarse. Los empleados expertos de los centros de bienestar social vigilan las condiciones de alojamiento y cuidado de los niños, se aseguran de que cuenten con los recursos necesarios para su subsistencia y vigilan también el trabajo de los tutores especiales.

277. Es obligatorio un examen médico inicial antes de la colocación en instituciones asistenciales o en familias de acogida, es decir, en centros de acogida para solicitantes de asilo, y después de la colocación el niño tiene derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que las personas cubiertas por el seguro médico obligatorio<sup>184</sup>.

278. Se invierten esfuerzos en la integración mediante la educación<sup>185</sup>, y la República de Croacia participa en la Red SIRIUS (red de políticas europeas para mejorar la educación de los niños y jóvenes de origen inmigrante).

### **Respuesta al párrafo 28 b)**

279. En caso de sospecha o conocimiento de cualquier tipo de maltrato o violencia contra los niños migrantes y solicitantes de asilo, agentes de policía juvenil especialmente formados llevan a cabo una investigación penal cuyo objetivo es determinar si se ha cometido un delito o una falta contra el niño, aplican medidas para proteger al niño, averiguan la identidad del autor y llevan adelante las actuaciones judiciales en su caso. El niño víctima y su tutor serán informados verbalmente y por escrito sobre los derechos que pueden ejercer, incluida la remisión a los servicios de apoyo. Durante el procedimiento policial el progenitor o tutor estará presente con el niño, así como otra persona de su confianza si el niño así lo desea. Se instruyó a los departamentos de policía para que aplicaran de forma coherente los procedimientos establecidos en los protocolos aplicables<sup>186</sup>.

### Respuesta al párrafo 28 c)

280. De conformidad con la Ley de Bienestar Social, el niño no acompañado tendrá derecho a alojamiento temporal en situaciones de crisis o a servicios de alojamiento organizado, y será colocado en el hogar de acogida más cercano tal como se especifica a continuación: los niños menores de 14 años se destinan a hogares para niños sin cuidado parental adecuado, y los niños mayores de 14 años a hogares para niños y jóvenes con problemas de conducta. Los niños mayores de 16 años pueden ser internados en el Centro de Acogida para Extranjeros en los casos previstos en la Ley de Extranjería, si los empleados expertos de los centros de bienestar social determinan que ello redundará en su interés superior y las condiciones de alojamiento son adecuadas para su edad.

281. La Ley de Acogimiento Familiar<sup>187</sup> prevé la opción de colocar a los niños no acompañados en familias de acogida. El UNICEF y el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social tienen previsto ampliar el número de hogares de acogida para incluir a los niños no acompañados, y proporcionar apoyo y asistencia a los padres de acogida y a los niños.

## 29. Venta, trata y secuestro

282. El Comité Nacional de Lucha contra la Trata de Personas aprueba programas, planes y directrices en materia de lucha contra la trata de personas y propone medidas de mejora en ese ámbito. El coordinador nacional, que es el responsable del equipo operativo de dicho Comité, es miembro de la red europea de ponentes nacionales o mecanismos equivalentes<sup>188</sup> establecida conforme a la Directiva 2011/36/UE. Además, la República de Croacia forma parte de la red informal de coordinadores nacionales en Europa sudoriental.

283. Se aprobó el Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (2018-2021), que se centra en prestar especial atención al fortalecimiento de la colaboración entre la Fiscalía de la República de Croacia y el Ministerio del Interior en las actuaciones penales relativas a la trata de personas, mediante la promoción de métodos de identificación de las víctimas y del interés superior de estas personas. Se aprobaron el Protocolo para la Identificación, Asistencia y Protección de las Víctimas de la Trata de Personas, el Protocolo de Actuación para el Retorno Voluntario y Seguro de las Víctimas de la Trata de Personas, y los procedimientos operativos normalizados del Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social<sup>189</sup>.

284. La trata de niños está tipificada en el artículo 106, párrafo 2, del Código Penal, y la trata de niños mediante el uso de la fuerza se sanciona como forma específica de trata en los términos del párrafo 3.

285. Todos los departamentos de policía y las oficinas regionales de lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada cuentan con agentes de policía que participan en la identificación de las víctimas y los autores, en la que colaboran asimismo agentes de policía y detectives juveniles si las víctimas son niños. Los niños gozan de protección especial mediante la garantía de derechos adicionales tales como el derecho a representación legal, cuyos gastos están cubiertos por el presupuesto, entrevistas a través de medios audiovisuales, entrevistas realizadas por funcionarios del mismo sexo, y la prestación de una declaración y la notificación oral y escrita sobre sus derechos en un idioma que entiendan.

286. Se formaron expertos en el marco de diversos proyectos<sup>190</sup>.

287. Las organizaciones de la sociedad civil financiadas con cargo al presupuesto del Estado de la República de Croacia gestionan dos centros de acogida para víctimas de la trata de personas (los adultos se alojan separados de los niños). El número de teléfono gratuito 08007799 está dedicado a las víctimas y a los ciudadanos que dispongan de información y deseen formular preguntas sobre la trata de personas; funciona todos los días de 9 a 18 horas y toda la información conexa se remite al Ministerio del Interior.

### 30. Administración de la justicia juvenil

#### Respuesta al párrafo 30 a)

288. La Ley de Modificación de la Ley de Tribunales de Menores permanece en vigor desde el 1 de enero de 2020, y está en consonancia con la Directiva (UE) 2016/800 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las garantías procesales de los menores sospechosos o acusados en los procesos penales. Los principios reflejados en las Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños se han incorporado al ordenamiento jurídico interno.

289. En los artículos 70 y 71 de la Ley de Tribunales de Menores se establece que, de conformidad con el artículo 206 del Código de Procedimiento Penal<sup>191</sup>, el Fiscal del Estado puede desestimar cargos penales e imponer obligaciones especiales al niño en virtud del artículo 10 de esa Ley<sup>192</sup>. Los principios de oportunidad incondicional<sup>193</sup> y oportunidad condicional están previstos en los artículos 71 y 72, respectivamente. El artículo 66 de la Ley de Tribunales de Menores prescribe que, de conformidad con el Código de Procedimiento Penal, la detención preventiva se impondrá contra el menor únicamente como medida de último recurso<sup>194</sup> cuando se den las condiciones necesarias.

290. La Ley de Tribunales de Menores prevé la opción de imponer medidas cautelares y provisionales como alternativa a la detención preventiva. El tribunal puede decidir que el menor sea alojado en una institución asistencial en el curso de las actuaciones. Las medidas provisionales se pueden aplicar hasta la conclusión definitiva de las actuaciones, si bien el tribunal está obligado a examinar el fundamento de la colocación temporal cada dos meses, contados a partir de la fecha en que la decisión anterior adquiere validez jurídica.

291. El programa Stop, elaborado por la Asociación de Jueces de Menores, Jueces de Familia y Expertos de la Infancia y la Juventud, ofrece la posibilidad de sustituir las actuaciones judiciales contra menores por trabajo humanitario voluntario, asesoramiento o formación en aptitudes sociales. Durante el período de 2012 a 2016, el programa benefició a unos 100 menores, y se sigue llevando a cabo en las ciudades de Velika Gorica y Zagreb.

#### Respuesta al párrafo 30 b)

292. Se pueden imponer medidas educativas a los niños en virtud de la Ley de Tribunales de Menores<sup>195</sup> y la Ley de Faltas<sup>196 197</sup>.

293. La práctica vigente de acuerdos extrajudiciales muestra una tasa de éxito de aproximadamente el 80 % para todos los casos, la no iniciación de actuaciones judiciales en más del 85 % de los casos y la satisfacción de víctimas y perpetradores en el 95 %. En un plazo de 3 meses se completó el 75 % de las actuaciones, y el resto concluyó en 6 meses. El UNICEF organizó la formación de mediadores en colaboración con el antiguo Ministerio de Política Social y Juventud, la Asociación para Acuerdos Extrajudiciales y la Fiscalía de la República de Croacia.

294. Mediante la ejecución del proyecto de apoyo al sistema penitenciario de la República de Croacia, de 2012, implementado en el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión, se renovaron y ampliaron las instalaciones del “internado” (capacidad para 48 niños) en el Centro Correccional Turopolje, y se construyeron las instalaciones que albergan actualmente el Departamento de Diagnóstico (capacidad para 12 niños).

#### Respuesta al párrafo 30 c)

295. Además de los cursos básicos, también se imparten cursos de formación adicional para el personal penitenciario centrados en la labor con los niños, se han llevado a cabo más de 70 talleres dirigidos a otro personal experto y se ha desarrollado, en colaboración con el UNICEF, un marco de aprendizaje permanente para los funcionarios judiciales y los

asociados expertos no jurídicos que trabajan con los niños en las fiscalías y los tribunales del Estado.

296. La Asociación de Jueces de Menores, Jueces de Familia y Expertos de la Infancia y la Juventud celebra anualmente seis o siete foros públicos que permiten formar a expertos y presentar nuevas investigaciones científicas.

### 31. Niños víctimas y testigos de delitos

297. Se encargan de facilitar apoyo a las víctimas y los testigos el Centro Nacional de Llamadas para Víctimas de Delitos y Faltas, los departamentos de apoyo a las víctimas y los testigos establecidos en 7 tribunales de condado, que también funcionan en los tribunales municipales y los tribunales de faltas competentes<sup>198</sup>, el programa de la Red de Apoyo y Colaboración para Víctimas y Testigos de Delitos que funciona en 13 condados que todavía no cuentan con esos departamentos, así como la policía, los centros de bienestar social y las organizaciones de la sociedad civil que proporcionan ayuda psicosocial y jurídica. Los agentes de policía entregan una notificación escrita sobre sus derechos a las víctimas que denuncian delitos graves<sup>199</sup>.

298. De conformidad con la Ley de Funciones y Atribuciones de la Policía<sup>200</sup>, agentes de policía especialmente capacitados deben llevar a cabo el proceso de obtención de información de los niños, normalmente en presencia de los padres y siempre que no se sospeche que uno de los padres ha cometido, o está relacionado de alguna manera, con el delito contra el niño en cuestión, en cuyo caso la entrevista se lleva a cabo en presencia de los empleados del centro de bienestar social.

299. La Ordenanza sobre la Conducta de los Agentes de Policía<sup>201</sup> prescribe que las entrevistas con niños deben realizarse en salas especialmente equipadas y adaptadas, incluida la opción de que todo niño mayor de 16 años pueda presentar una denuncia penal (en presencia de sus padres o de un tutor).

300. En virtud de las disposiciones de la Ley de Tribunales de Menores y del Código de Procedimiento Penal, el juez de instrucción realizará la entrevista a los niños que no hayan cumplido 14 años de edad, si no se establece lo contrario mediante una ley especial. La Ley de Tribunales de Menores, en su calidad de ley especial, prescribe que si el niño contra el que se ha cometido un delito en el sentido del artículo 113 es entrevistado como sospechoso y no ha cumplido 16 años de edad en el momento de la entrevista, esta se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones relativas al interrogatorio de los niños en calidad de testigos (art. 292, párr. 1, del Código de Procedimiento Penal). Podrá asistir a la entrevista una persona de confianza del niño. Los niños, en su condición de testigos de la comisión del delito previsto en el artículo 113 de la Ley de Tribunales de Menores, pueden ser entrevistados en sus hogares u otras instalaciones especialmente equipadas en lugar de un tribunal. Cuando se entrevista a un niño en calidad de testigo, la grabación de la entrevista se reproducirá en la audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 115, párrafos 2 y 3 de la Ley.

301. La entrevista se realiza sin que el juez y las partes estén presentes en la sala donde se encuentra el niño, mediante un dispositivo audiovisual manejado por un asistente experto. Además, se lleva a cabo con la ayuda de un psicólogo, pedagogo u otro experto, y en presencia de uno de los progenitores o del tutor a menos que ello sea contrario a los intereses del niño. Las partes pueden formular preguntas al niño testigo, con la aprobación del juez de instrucción, por mediación de un experto. El interrogatorio se grabará con un dispositivo de grabación audiovisual, y la grabación se sellará y se adjuntará al expediente. El niño puede ser entrevistado de nuevo solo excepcionalmente, y por los mismos medios (art. 292 del Código de Procedimiento Penal).

302. La Ordenanza sobre la labor de los expertos asociados en cuestiones no jurídicas relacionadas con la delincuencia juvenil y la protección penal de los niños en las fiscalías y los tribunales<sup>202</sup> establece las actividades que pueden llevar a cabo en las fiscalías y los tribunales las personas que han completado estudios universitarios de pedagogía social, trabajo social o psicología. Quisiéramos señalar el uso generalizado de entrevistas forenses



(Protocolo del Instituto Nacional de Salud Infantil y Desarrollo Humano (NICHD)<sup>203</sup>) en las grabaciones de entrevistas a niños testigos.

303. Si el delito se produjo en el seno de la familia directa o lo cometieron miembros de la familia directa, el centro de bienestar social determinará si el niño necesita ser separado de inmediato o deben entablarse otros procedimientos, y sugerirá que el tribunal imponga una medida adecuada para su protección<sup>204</sup>.

304. Los servicios sanitarios se prestan de acuerdo con los planes previstos según las necesidades de cada niño. Esto conlleva principalmente la prestación de asistencia psicosocial mediante los servicios de protección de la salud mental del centro de salud pública del condado.

305. Entre los proyectos y programas más importantes figuran la mejora de la eficacia del sistema de apoyo a las víctimas y los testigos en la República de Croacia, la guía de los procedimientos penales y por faltas para víctimas y testigos (en croata y en inglés), el desarrollo de la capacidad en materia de lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los niños, y la prestación de asistencia a las víctimas vulnerables, que hicieron posible dotar a las comisarías de mobiliario adaptado a los niños y tecnología audiovisual para obtener información de los niños, a disposición de los órganos judiciales para la realización de entrevistas con los niños en el marco de las actuaciones.

### **32. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía**

306. Hasta la fecha, la República de Croacia ha presentado informes en relación con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, mediante diversos mecanismos, y algunos de los aspectos tratados pueden encontrarse también en otros informes entre los que cabe señalar los presentados en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas<sup>205</sup>.

### **33. Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados**

#### **Respuesta al párrafo 33 a)**

307. El control de la exportación, la importación y el transporte de tecnología y equipos militares se basa en criterios comunes de la Unión Europea, que el Gobierno de la República de Croacia hizo suyos al adoptar la Decisión sobre la aceptación de los principios del Código de Conducta de la UE en materia de exportación de armas. En virtud de la Ley de Vigilancia de Material Militar y No Militar<sup>206</sup>, el Ministerio de Economía, Empresa y Artesanía es responsable de la concesión de permisos para la exportación e importación de bienes, la prestación de servicios y el transporte de productos de defensa entre los miembros de la UE y terceros países, previa aprobación de la Comisión<sup>207</sup>.

La República de Croacia es parte y participante activa en la totalidad de los principales tratados internacionales de no proliferación de armas de destrucción masiva, así como en los tratados de control de armamentos y desarme<sup>208</sup>.

**Respuesta al párrafo 33 b)**

308. El artículo 95 del Código Penal (reclutamiento de mercenarios) sanciona al perpetrador que reclute a un niño para un conflicto armado o grupos armados que son distintos de las fuerzas armadas, o utilice al niño para una acción hostil directa. Si el reclutamiento de niños se lleva a cabo en tiempo de guerra, representaría un crimen de guerra de conformidad con lo establecido en el Código Penal.

309. De conformidad con las disposiciones de la Ley de Defensa<sup>209</sup>, la Ley de Servicio en las Fuerzas Armadas de la República de Croacia<sup>210</sup>, la Ordenanza sobre la Formación Militar Voluntaria<sup>211</sup> y la Ordenanza sobre el Mantenimiento de Registros de Reclutas y el Cumplimiento de los Deberes Militares<sup>212</sup>, el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas de la República de Croacia no contratan ni alistan a la fuerza a personas menores de 18 años.

310. La obligación del servicio militar tiene lugar cuando el ciudadano de la República de Croacia cumple 18 años, momento en el que los ciudadanos croatas se inscriben en los registros militares. Esto no puede considerarse una violación del artículo 2 del Protocolo Facultativo, que estipula que los Estados miembros están obligados a velar por que las personas que aún no han cumplido 18 años no sean reclutadas por la fuerza en el ejército.

311. En la actualidad no hay servicio militar obligatorio en la República de Croacia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Defensa, la formación militar es voluntaria y solo pueden realizarla ciudadanos adultos. Esa misma ley prescribe que ninguna persona puede ser contratada por las Fuerzas Armadas de la República de Croacia si no ha completado su formación militar (formación militar voluntaria, servicio militar obligatorio) y no ha cumplido 18 años.

312. La República de Croacia ha suscrito la Declaración sobre Escuelas Seguras, incluidas las Directrices para Prevenir el Uso Militar de Escuelas y Universidades durante Conflictos Armados.

**Respuesta al párrafo 33 c)**

313. Si los términos de la legislación antiterrorista incluyen el delito de terrorismo y otros delitos terroristas prescritos en el Título IX (Crímenes de lesa humanidad y contra la dignidad humana, y reclutamiento de niños) en relación con un delito de reclutamiento con fines de terrorismo (art. 100 del Código Penal), ello debe considerarse como una circunstancia agravante al determinar el tipo y el alcance de la sanción penal aplicable al caso.

**Respuesta al párrafo 33 d)**

314. El Ministerio de Defensa no tiene o, más exactamente, no gestiona escuelas militares que incluyan entre sus alumnos a niños, pero aplica un programa de becas para estudiantes de las clases superiores en algunas escuelas secundarias, con miras a su empleo posterior en las Fuerzas Armadas de la República de Croacia<sup>213</sup>. No obstante, los candidatos/becarios no son enviados a la formación militar hasta que cumplen 18 años.

**Respuesta al párrafo 33 e)**

315. El Ministerio del Interior no tiene constancia de que ningún niño haya pertenecido a un grupo terrorista o extremista violento, por lo que no dispone de servicios destinados a la reintegración y rehabilitación de esos niños.

**34. y 35. Información y datos estadísticos**

316. Véase la respuesta al párrafo 6.

### **36. Información estadística sobre las medidas generales de aplicación**

317. Durante el período de 2014 a 2018 no se impuso, a nivel nacional, la obligación de reunir datos de los organismos competentes en relación con la planificación y asignación de recursos para el ejercicio de los derechos de los niños (el anexo incluye los datos financieros disponibles de los órganos de la administración del Estado cuyas actividades programáticas más relevantes se dirigieron a los niños). Solo estableciendo un presupuesto para la infancia a nivel nacional podremos ver los recursos que se planifican y destinan a los niños.

318. La República de Croacia elaboró el presupuesto destinado a la infancia, que previó para los ministerios, las oficinas y los departamentos competentes un gasto total de 18.672.145.750,90 kunas en 2019, 18.945.828.798,32 kunas en 2020 y 18.616.906.444,87 kunas en 2021 (anexo).

### **37. Información estadística sobre la definición de niño**

319. El cuadro 3 del anexo muestra el número y la proporción de niños en el período sobre el que se informa. En 2014, había 769.942 niños (18,17 % de la población croata), y en 2017 ascendían a 723.552 (17,54 %).

### **38. Información estadística sobre los principios generales**

320. El cuadro 4 del anexo muestra el número de suicidios e intentos de suicidio. Durante el período que abarca el informe, 33 muchachos y 11 muchachas se quitaron la vida, y un total de 84 muchachos y 193 muchachas lo intentaron.

### **39. Información estadística sobre los derechos y las libertades civiles**

#### **Respuesta al párrafo 39 a)**

321. La inscripción en el registro no se realizó inmediatamente después del nacimiento de 810 niños, de los cuales 39 eran de nacionalidad romaní.

#### **Respuesta al párrafo 39 b)**

322. El Ministerio de Administración Pública no mantiene estadísticas sobre las personas que tienen o carecen de un certificado de nacimiento.

#### **Respuesta al párrafo 39 c)**

323. Según el Censo de Población, Hogares y Viviendas (2011), el número de niños apátridas ascendía a 116 en el momento de redactarse el informe.

### **40. Información estadística sobre la violencia contra los niños**

#### **Respuesta al párrafo 40 a)**

324. En el período de 2014 a 2018 hubo 13.891 niños víctimas de maltrato, violencia, incluida la doméstica, y abusos sexuales. Se presentaron 13.237 denuncias, se realizaron 714 investigaciones y se formularon 7.031 acusaciones contra adultos por delitos graves contra niños (anexo).

**Respuesta al párrafo 40 b)**

325. La policía lleva a cabo un seguimiento estadístico del abandono y el maltrato de niños según el número de delitos conforme al Código Penal, por lo que no se mantienen estadísticas especiales sobre los actos cometidos en las instituciones y en el contexto de las modalidades alternativas de cuidado, tal como se muestra en la respuesta al subpárrafo 40 a) (anexo).

**Respuesta al párrafo 40 c)**

326. Un total de 569 niños fueron víctimas de castigos, humillaciones y castigos corporales de conformidad con la Ley de Protección contra la Violencia Doméstica<sup>214</sup>, y su proporción, en relación con el número total de niños víctimas, se incrementó del 4,4 % en 2014 al 9,9 % en 2018 (anexo).

**Respuesta al párrafo 40 d)**

327. En el momento de presentarse el informe, el Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social disponía de nueve proveedores de alojamiento temporal para niños y adultos víctimas de la violencia doméstica<sup>215</sup>, y cofinanciaba programas de siete asociaciones<sup>216</sup> cuyas actividades incluyen el alojamiento de mujeres y niños víctimas de esa violencia.

**41. Información estadística sobre el entorno familiar y las modalidades alternativas de cuidado****Respuesta al párrafo 41 a)**

328. El número total de niños separados de sus padres y abandonados por estos se muestra en el cuadro 9 del anexo, donde se observa un aumento durante 2016 y 2017 (5.640) en comparación con los dos años anteriores (3.587).

**Respuesta al párrafo 41 b)**

329. El número de niños alojados anualmente en instituciones asciende a unos 1.600, y aproximadamente 2.200 son alojados en hogares de guarda (anexo).

**Respuesta al párrafo 41 c)**

330. Durante el período de 2014 a 2018 se adoptaron 548 niños (anexo).

**Respuesta al párrafo 41 d)**

331. Durante el período de 2014 a 2018, el número de niños internados en instituciones asistenciales para niños y jóvenes con problemas de conducta fue de 1.052 aproximadamente (anexo).

**Respuesta al párrafo 41 e)**

332. El Ministerio de Justicia informó sobre el número de niños cuyas madres estaban en prisión, tal como sigue: en 2015 fueron 11 niños, en 2016 aumentaron hasta 48 y en 2017 ascendieron a 89.

## 42. y 43. Información estadística sobre la discapacidad, la salud básica el y bienestar

### Respuesta al párrafo 42 a)

333. Los datos sobre la mortalidad infantil y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se muestran en los cuadros 17 y 18 del anexo.

### Respuesta al párrafo 42 b)

334. El análisis del porcentaje de personas que debería haberse vacunado en 2017 muestra que no se alcanzó el mínimo legalmente prescrito (95 %) en la primovacunación con ninguna vacuna, a excepción de la vacuna BCG (contra la tuberculosis). Se registró una baja cobertura de vacunación en los condados de Dubrovnik-Neretva, Split-Dalmacia, Primorje-Gorski Kotar y Osijek-Baranja (<90 %). Además del porcentaje general satisfactorio, en 2017 la cobertura vacunal se redujo ligeramente para todas las vacunas en comparación con 2016, y ese fue el sexto año consecutivo en que disminuyó. Los datos de Ministerio de Salud están disponibles en el anexo (cuadros 19 a 25).

### Respuesta al párrafo 42 c)

335. Durante el período abarcado por el informe, se produjo una disminución en el número de nacimientos de madres adolescentes (anexo) que puede atribuirse al desarrollo de la red de centros de asesoramiento sobre salud reproductiva para jóvenes y al servicio de medicina para adolescentes del Instituto de Salud Pública, así como a la implantación de programas de educación sanitaria y promoción de la salud de los jóvenes. Las adolescentes pueden someterse a exámenes médicos durante el embarazo mediante los servicios de atención primaria, que les facilitan ginecólogos de su elección, o mediante especialistas asesores u hospitales, en el marco del Programa de Medidas de Atención de la Salud del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

### Respuesta al párrafo 42 d)

336. El número de abortos legales notificados disminuyó durante el período abarcado por el informe (anexo).

### Respuesta al párrafo 42 e)

337. La República de Croacia es uno de los países con niveles bajos de infección por el VIH<sup>217</sup> y casos de sida<sup>218</sup>. En el período de 1985 a 2018, el número de diagnósticos de VIH y sida para el grupo de edad hasta 14 años fue de 18 (transmisión de madre a hijo). Con respecto a las edades de 17 y 18 años, 21 personas se infectaron por el VIH mediante contactos sexuales. El anexo contiene información más detallada sobre otras enfermedades.

### Respuesta al párrafo 42 f)

338. Según las encuestas realizadas en el marco del Proyecto Europeo de Encuestas Escolares sobre el Alcohol y Otras Drogas (ESPAD)<sup>219</sup>, en 2015 se mantuvo la tendencia al aumento del número de jóvenes que habían ingerido alcohol en los últimos 12 meses (92 %), y la República de Croacia ocupa el quinto lugar en Europa (47 %) en la prevalencia del consumo de 5 o más bebidas alcohólicas en una ocasión durante el último mes. La proporción de menores de 19 años que fueron tratados por abuso de sustancias psicoactivas en el sistema sanitario se mantuvo entre el 7,3 % en 2014 y el 5 % en 2017. El número de menores de 14 años se incrementó en 2017, y 24 niños fueron atendidos por esa causa (anexo).

**Respuesta al párrafo 43 a)**

339. El número de niños que viven en la pobreza disminuye continuamente, y pasó de 233.000 en 2014 a 189.000 en 2017 (anexo).

**Respuesta al párrafo 43 b)**

340. En mayo de 2019, 109.375 usuarios menores de 18 años registrados en el sistema de información del Ministerio de Demografía, Familia, Juventud y Política Social habían ejercido algunos de los derechos previstos en la Ley de Bienestar Social, la Ley de la Familia y la Ley de Tribunales de Menores.

**44. Información básica sobre la educación, el esparcimiento y las actividades culturales****Respuesta al párrafo 44 a)**

341. El número de niños que se benefician de la educación preescolar y la escuela primaria y secundaria se muestra en los cuadros 31 a 36 del anexo.

**Respuesta al párrafo 44 b)**

342. Aproximadamente 2.100 niños asisten a escuelas especiales cada año, de los cuales un promedio de 124 son romaníes (anexo).

**Respuesta al párrafo 44 c)**

343. Desde octubre de 2014, el programa de preescolar es obligatorio para todos los niños el año anterior al inicio de la enseñanza primaria. La cobertura educativa de los niños pequeños y en edad preescolar asciende al 75 %. En el período abarcado por el informe, el número de niños en el sistema de enseñanza en la primera infancia y preescolar se mantuvo en torno a los 155.000. Se registró un aumento del número de niños romaníes incluidos en el programa de preescolar (cuadro 32 del anexo).

**Respuesta al párrafo 44 d)**

344. En promedio, el 0,29 % de los alumnos de primaria y el 1,64 % de los de secundaria tuvieron que repetir un curso, en comparación con el total de alumnos matriculados; la proporción fue del 0,91 % y el 2,95 %, respectivamente, en el caso de los alumnos con discapacidad del desarrollo, en comparación con el número total de esos alumnos.

345. El mayor número de alumnos de la minoría nacional romaní que abandonaron la escuela primaria durante un año escolar fue de 205 (3,78 %), y en secundaria ascendieron a 124 de los 820 matriculados. Un promedio de 383 alumnos repite curso en la escuela primera, y de 59 en la secundaria (anexo).

**Respuesta al párrafo 44 e)**

346. En noviembre de 2017, el Ministerio de Trabajo y Sistema de Pensiones informó<sup>220</sup> de que había 8.089 jóvenes de 15 a 18 años que ya no estaban en el sistema educativo ni tenían empleo (556 de 15 años, 385 de 16, 1.322 de 17 y 5.826 de 18)<sup>221</sup>.

**Respuesta al párrafo 44 f)**

347. La relación entre el número de profesores de primaria y los alumnos que recibían enseñanza a tiempo completo se mantuvo entre 1:9,4 y 1:10,1, y entre 1:1,9 y 1:2,1 en el caso de los niños y jóvenes con discapacidad del desarrollo.

El número de alumnos y personal docente de primaria y secundaria en los años escolares 2014/15 y 2018/19 se muestra en los cuadros 40 y 41 del anexo.

**Respuesta al párrafo 44 g)**

348. Durante el período que abarca el informe, el promedio de casos de violencia entre compañeros en los centros educativos fue de 133,75, el número más elevado corresponde al curso escolar 2016/17 (187), y el más bajo al de 2014/15 (70) (anexo).

**45. a 47. Información estadística sobre las medidas especiales de protección****Respuesta al párrafo 45 a)**

349. El menor número de niños no acompañados/extranjeros para quienes el centro de bienestar social designó un tutor especial se registró en 2015 (100), y el mayor en 2017 (334).

350. El número de niños solicitantes de protección internacional va en aumento, y ascendió a 22 en 2015 y a 514 en 2017, tras lo cual se redujo a 359 en 2018 (anexo).

**Respuesta al párrafo 45 b)**

351. El número de niños migrantes alojados en centros de acogida y centros de detención de menores está aumentando, y pasó de 31 en 2014 a 186 en 2017 (anexo).

**Respuesta al párrafo 45 c)**

352. Según datos del Ministerio del Interior, entre 2010 y 2017 se registraron un total de 7.128 niños migrantes, de los cuales 190 fueron expulsados a la fuerza.

**Respuesta al párrafo 45 d)**

353. Un menor puede ser alojado en tres centros distintos<sup>222</sup>.

354. En 2014 se identificó a 22 niños como víctimas de la trata de personas (16 niñas fueron explotadas sexualmente). En los años siguientes, el número total disminuyó y se mantuvo entre 4 y 14 (anexo).

**Respuesta al párrafo 47 a)**

355. El menor número de niños sujetos a detención policial por presuntos delitos se registró en 2015 (55), y el mayor en 2017 (109). El número de niños detenidos durante actuaciones judiciales por causa de migración fue de 7 en 2015, frente a 73 en 2017 (anexo).

**Respuesta al párrafo 47 b)**

356. El artículo 63, párrafo 2, de la Ley de Tribunales de Menores<sup>223</sup> prescribe que el Fiscal del Estado ordenará la puesta en libertad del menor detenido o lo llevará ante un juez de menores para su interrogatorio, y el juez de menores deberá interrogarlo en presencia

del Fiscal del Estado y del abogado defensor en un plazo de 12 horas contadas desde la remisión del menor al supervisor de la detención. El menor será puesto en libertad si no se le impone detención o prisión preventiva en el plazo de las 20 horas siguientes a su entrega al supervisor de la detención.

357. El tiempo que un niño en situación de migración ilegal puede permanecer en un centro de detención, es decir, con su libertad de circulación restringida, se establece en el artículo 133, párrafo 1, de la Ley del Tribunal de Menores, que dispone que un nacional de un tercer país puede ser internado en un centro durante un máximo de 6 meses si hay riesgo de que eluda la obligación de abandonar el Espacio Económico Europeo, es decir, la República de Croacia.



## **Annex**

### **Abbreviations, footnotes and additional statistical information and data**

**Appendix 1 of the annex: rules of procedure and work plan of the chc**

---